



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 17 de julio del 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a Brian Núñez, Leticia Rodas y Esteban Urquía Consejeros Estudiantiles de la Universidad Nacional de Itapúa, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción

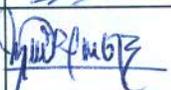
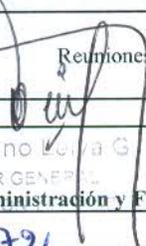
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	4304/17
Fecha:	18/07/17
Hora:	13:59
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Brian David Núñez Olivera	Consejero Estudiantil	3.859.885	
	Maria Leticia Rodas Cristaldo	Consejero Estudiantil	4.029.706	
	Esteban Javier Urquía Cristaldo	Consejero Estudiantil	4.995.197	
5.	Resolución de Viático N°: 181/2017	Fecha de la Resolución: 23 de junio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reunion de Consejeros Estudiantiles representante del Estamento Estudiantil de las Universidades Publicas del Py.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 01//07/2017	Hasta: 01/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Reuniones de Consejeros Estudiantiles	UNA		
<b>Aprobado por:</b> 				
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de junio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 181/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 3.689/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Brian Núñez Olivera**, para la **Srta. Leticia Rodas Cristaldo** y para el **Sr. Esteban Urquía Cristaldo**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 01 de julio del presente año, con el objeto de participar de una reunión de Consejeros Estudiantiles, representantes del Estamento Estudiantil de las Universidades Públicas del Paraguay, a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Brian Núñez Olivera**, a la **Srta. Leticia Rodas Cristaldo** y al **Sr. Esteban Urquía Cristaldo**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día sábado 01 de julio del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.---

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	450.000
2	María Leticia Rodas Cristaldo	4.029.706	450.000
3	Esteban Javier Urquía Cristaldo	4.995.197	450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegarde González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

## Memorando

RRHH N° 311/17

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*  
DE: **Lic. Analía Caballero** – *Jefe de RRHH*  
FECHA: *13-07-2017*  
OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que el Ing. Com. Ramón Prieto y quien suscribe, hemos realizado un viaje a la ciudad de Asunción, en fecha 06 de julio del cte; y hemos participado de la capacitación para la utilización del Módulo Excepción a la Doble Remuneración dirigido a los responsables del área de Gestión de Personas, designados por la Máxima Autoridad de la Institución. Dicha capacitación se realizó de 8:00 a 11:00 hs. en el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP).

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



**Lic. Analía Caballero**

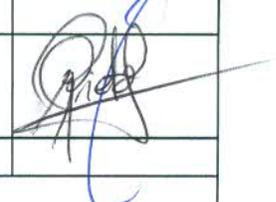
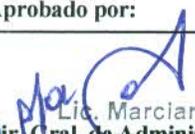
Jefe de RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MEDI. DE ENTRADA	
Expediente N°:	<i>4192</i>
Fecha:	<i>14/07/17</i> Hora: <i>08:50</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Analia Caballero Netto	Jefe de RRHH	1462552	
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4098606	
5.	Resolución de Viático N°: 187/2017		Fecha de la Resolución: 03/07/2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Asistencia a Capacitación	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/07/17	Hasta: 06/07/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participación en la capacitación para la utilización del Módulo Excepción a la Doble Remuneración realizado de 8:00 a 11:00 hs.		Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP).	
<b>Aprobado por:</b>				
 Lic. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





CIRCULAR SFP N° 14 /2017

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en el marco del Decreto N° 1212/2014 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DEL EMPLEO PÚBLICO "PARAGUAY CONCURSA" Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA - SICCA", hace extensiva la invitación a la Capacitación del módulo Procesos Jurídicos: Excepción a la doble remuneración y Sumarios a realizarse en el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito Eligio Ayala N° 870 e/ Tacuary y EEUU-Asunción.

Se recuerda que el artículo 5° del citado Decreto dispone: "De conformidad con la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y con el objetivo de avanzar en la profesionalización de la función pública, establécese el sistema integrado que comprende los siguientes subsistemas: a) Planificación de puestos de trabajo; b) Selección (PUEP) e ingreso; c) Movilidad laboral y Promoción; 4 Evaluación del desempeño; e) Capacitación; f) Administración del legajo digital; g) Remuneraciones; h) Procesos jurídicos; y, j) Desvinculaciones".

Las capacitaciones serán desarrolladas conforme cuanto sigue:

- Módulo Excepción a la doble Remuneración dirigido a los responsables del área de Gestión de Personas designados por la Máxima Autoridad Institucional los días martes y jueves desde el 20 de junio hasta el 11 de julio del corriente año, horario de 08:00 a 11:00 hs.
- Módulo Sumarios dirigido a Juez Instructores que integran el RAJSA los días Lunes y Miércoles desde el 19 de junio hasta el 10 de julio del corriente año, horario de 08:00 a 12:00 hs.
- Modulo Sumarios dirigido a representante legales, los días Lunes y Miércoles desde el 12 al 31 de julio del corriente año, horario de 08:00 a 11:00 hs.

La participación es de carácter obligatoria para los Organismos y Entidades del Estado que figuran en los Anexos 1,2 y 3 que acompañan esta circular, conforme los días establecidos en los mismos.

Los Organismos y Entidades del Estado, que figuren en los Anexos 1, 2 y 3 y que hasta la fecha no han elegido representantes, deberán designar dos representantes y suscribir la carta compromiso conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional, que se encuentra en el Anexo 4.



*Humberto R. Peralta Beaufort*  
Ministro- Secretario Ejecutivo  
Secretaría de la Función Pública

Asunción, 08 de junio de 2017

NUESTRA MISIÓN

La SFP tiene como misión, asistir a los funcionarios públicos en gestión y desarrollo de las personas, capacitar y asesorar a los servidores públicos, promover y vigilar el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

... referente al proceso de transformación de la gestión pública, con un servicio público digitalizado e integrado, y la Carrera del Servidor Civil (Institucional) en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP encontramos la unión de serenos y el compromiso de todos. Las actividades son transparentes, responsables y honestas, promoviendo la cultura de la legalidad, equidad, dignificación por la calidad y poner en la acción a todas las personas.



2	Sin Representante	Ministerio Público
3	Sin Representante	Ministerio de la Defensa Pública
4	Sin Representante	Ministerio de la Defensa Pública
5	Sin Representante	Consejo de la Magistratura
6	Sin Representante	Consejo de la Magistratura
7	Sin Representante	Congreso Nacional
8	Sin Representante	Congreso Nacional
9	Sin Representante	Honorable Cámara de Senadores
10	Sin Representante	Honorable Cámara de Senadores
11	Sin Representante	Honorable Cámara de Diputados
12	Sin Representante	Honorable Cámara de Diputados
13	Sin Representante	Universidad Nacional de Asunción
14	Sin Representante	Universidad Nacional de Asunción
15	Sin Representante	Universidad Nacional del Pilar
16	Sin Representante	Universidad Nacional del Pilar
17	Sin Representante	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
18	Sin Representante	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**PARTICIPANTES POR INSTITUCIONES POR GRUPO**

Grupo 6 - Fecha: 06/07/2017

N°	Nombre y Apellido	OEE
1	Norys Cubilla Daspet	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
2	Jorge Gauto Talavera	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
3	Claudia Mariela Orue Céspedes	Universidad Nacional del Este
4	Margie Leticia Fleitas	Universidad Nacional del Este
5	Sin Representante	Universidad Nacional de Itapúa
6	Sin Representante	Universidad Nacional de Itapúa
7	Sin Representante	Universidad Nacional de Concepción
8	Sin Representante	Universidad Nacional de Concepción
9	Sin Representante	Universidad Nacional de Caaguazú
10	Sin Representante	Universidad Nacional de Caaguazú
11	Sin Representante	Universidad Nacional de Canindeyú
12	Sin Representante	Universidad Nacional de Canindeyú
13	Marian Gavilan Molinas	Gobernación del Departamento de Guaira
14	Gloria Arguello Rios	Gobernación del Departamento de Guaira





79-35746

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

## Memorando

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector  
DE: **Univ. Fernando Araujo** – *Asistente.*  
FECHA: 10/07/2017  
OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 07 de julio del cte. he realizado la siguiente actividad; participar del curso “USO DE LEYENDA EN LAS RESMAS DE PAPEL”, realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitación del DNCP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Univ. Fernando Araujo

Asistente Dpto. Juridico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTOR GENERAL
RECTORÍA GENERAL
Expediente N°: 4049
Fecha: 10/07/17
Firma:
Aclar. de Firma:

N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	<i>Fernando</i>
5.	Resolución de Viático N°: 190/2017	Fecha de la Resolución: 04/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de Curso.-		
8.	Período de la Comisión: 1 (un) día.	Desde: 07/07/17	Hasta: 07/07/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	Participar del Curso sobre "USO DE LEYENDA EN LAS RESMAS DE PAPEL" realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	DNCP		
				
<b>Aprobado por:</b> Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 04 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 190/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 3.887/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Raquel Velázquez Sosa*; Miembro del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 07 de julio del corriente año, a fin de participar del Curso "Uso de Leyenda en las Remas de Papel" a realizarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 07 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

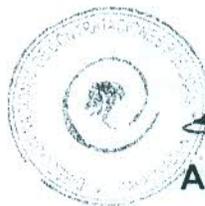
  
Abg. Néstor Ibañez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector

## Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **FERNANDO DANIEL ARAUJO CUBILLA** con CI.: 2.646.477, ha participado del curso **USO DE LEYENDA EN LAS RESMAS DE PAPEL**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día 07/07/2017 de 10:00 a 12:00 hs..

*Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de julio del dos mil diecisiete.*



**Abg. Cynthia Leite**

**Directora de Capacitación**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 58/2017

### MEMORÁNDUM

**A** : Ing. Hildegardo González, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General  
Escuela de Postgrado

**FECHA** : 28/07/2017

**OBJETO** : Informe final de Misión



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 04 de julio de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado registrados en dicha institución.

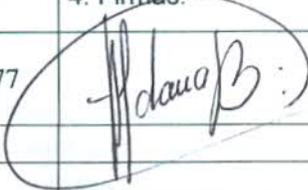
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4588/17
Fecha:	31/07/17
Hora:	13:52
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 191/2017		Fecha de la Resolución: 04 de julio de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción, Paraguay	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Entregar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 04/ 07/ 2017	Hasta: 04 /07/ 2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.		Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción	
 <p><b>Aprobado por</b>            Marciano Leiva G.          DIRECTOR GENERAL          Dirección General de Administración y Finanzas          C.I.N°: 802472</p>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 04 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 191/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 3.932/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 04 de julio del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 04 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación , 3 de julio de 2017

Señor:

**Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,**  
**Grado y Posgrado**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 22059**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1047280	ROIKO SOLIS, MARIA INES	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especialización)	079204
2	807052	GAMON BENITEZ, JULIO CESAR	Magíster	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	079201

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Encarnación

Paquete N° 22059 del 04/07/17

Form. 7-30 Eduardo



**ING. EDUARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación , 13 de junio de 2017

Señor:

**Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,**  
**Grado y Posgrado**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 21288**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1038071	FRETEZ DE MAZACOTTE, MARIA PATRICIA	Doctor/a	Gestión Educativa	Educación de Posgrado (Doctorado)	383843

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

21288 04/07/17  
07:32 Irabelino

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación , 3 de julio de 2017

Señor:

**Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 21551**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1305453	BOGADO BENITEZ, HUGO DANIEL	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204338
2	1142052	FLORENTIN PORTILLO, JORGE LUIS	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204339
3	1557674	GARAY FARIAS, NESTOR GUSTAVO	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204340
4	685868	LOPEZ DE PANIAGUA, ZULLY ESTHER	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204341
5	2157545	MARECOS ARCE, VICENTA	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204342
6	2051867	MARTINEZ CHAMORRO, MARIELA ROSSANA	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204343
7	1625704	MONGES DE INSFRAN, NELLY VIOLETA	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204344
8	2399457	ROJAS BRIZUELA, MARCOS SEBASTIAN	Magíster	Administración	Educación de Posgrado (Maestría)	204345



**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

21551      04/07/17  
07:47      Insobelnio

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación , 13 de junio de 2017

Señor:

**Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino**

**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado**

**Viceministerio de Educación Superior**

**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 19748**

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación</b>						
<b>N°</b>	<b>C.I.N°</b>	<b>Apellidos Y Nombres</b>	<b>Título</b>	<b>Carrera</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nro. Exp.</b>
1	2209566	ALDANA RAMIREZ, OSBALDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
2	1075925	ARANDA DE FRETES, BERTA ELFRIDE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
3	3948604	BAEZ RIVEROS, SAMUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
4	3362697	BENITEZ ACOSTA, NANCY ROSALIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
5	2035820	CARDOZO MACIEL, DELIA ESTER	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
6	3464923	CHAVES CACERES, CRISTINA ESTER	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
7	1832329	COLOMBO OJEDA, MARCELA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
8	3525480	CORVALAN NOGUERA, LISA MARIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
9	4572691	FARIÑA AVALOS, EVA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
10	3443304	FERREIRA BRITZ, BASCILISA CONCEPCION	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	





**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

19748      04/07/17  
08.33      E. Solerini



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI

De: **Daiane Schalenberger**, Técnico

Fecha: 07/07/2017

Objeto: Informe Final de Misión

35750

Informo sobre el viaje realizado en fecha 5 de julio de 2017, a la sede de Natalio, a fin de realizar relevamiento de datos para llamado a licitación y fiscalización de trabajos realizados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

### Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

**Daiane Schalenberger**  
Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
DIRECCIÓN GENERAL	
CASA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4047
Fecha:	10/07/17
Hora:	10:53
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Daiane Schalenberger Bilhauer	Tecnico	4.904.665	
2	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
3				
4				
5.	Resolución de Viático N°: Red/ Vm 192/2017	Fecha de la Resolución: 05/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento de datos para llamado a licitación y fiscalización de trabajos realizados		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 5/07/2017	Hasta: 5/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Relevamiento de datos para llamado a licitación y fiscalización de trabajos realizados		UNI-Natalio	
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 192/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 3.944/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer** y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día miércoles 05 de julio del corriente año, a fin de realizar el relevamiento de datos para el llamado a licitación y fiscalización de trabajos realizados; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día miércoles 05 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Daiane Schalenberger Bilhauer	4.904.665	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

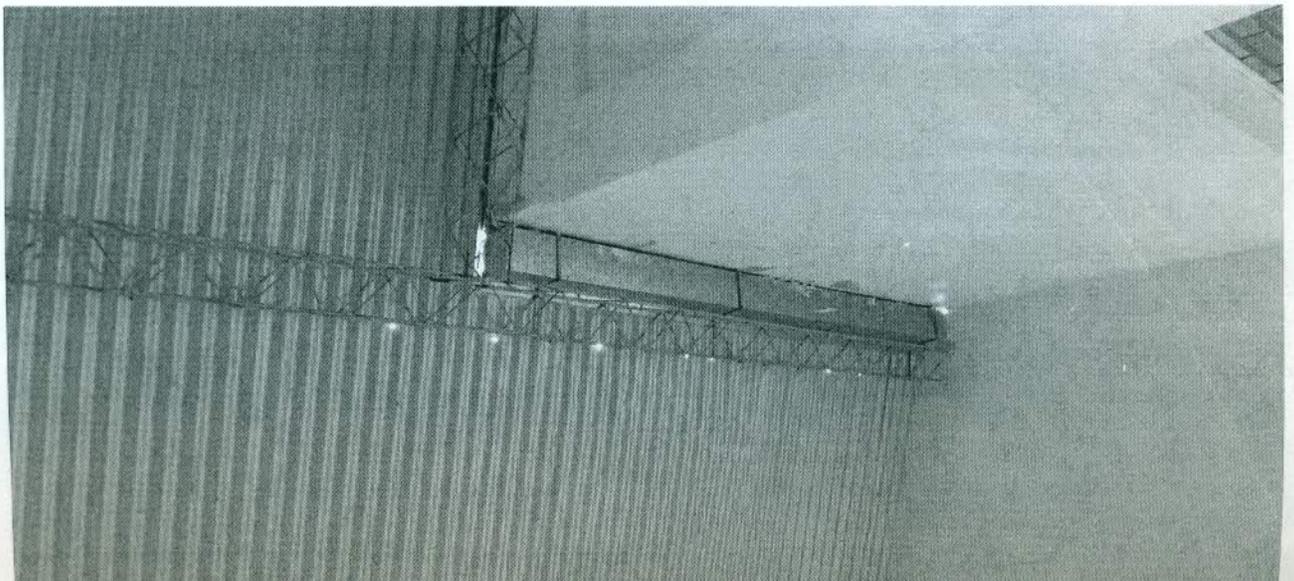
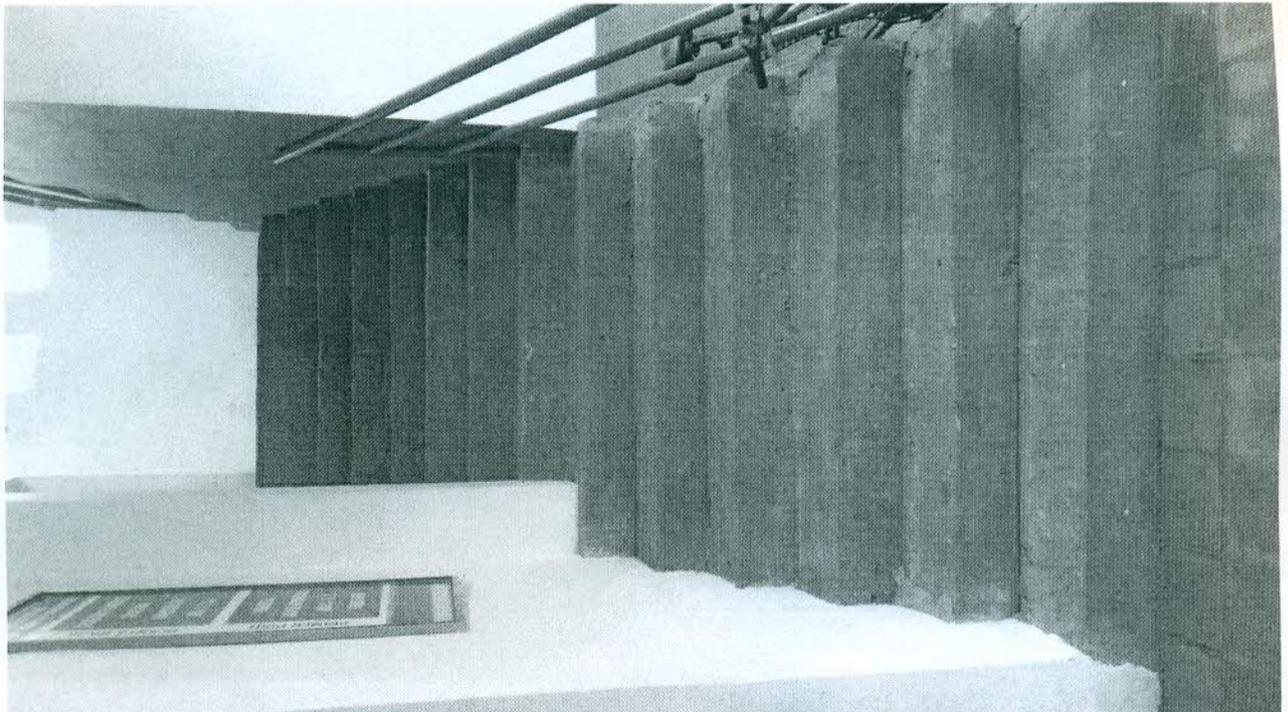
  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

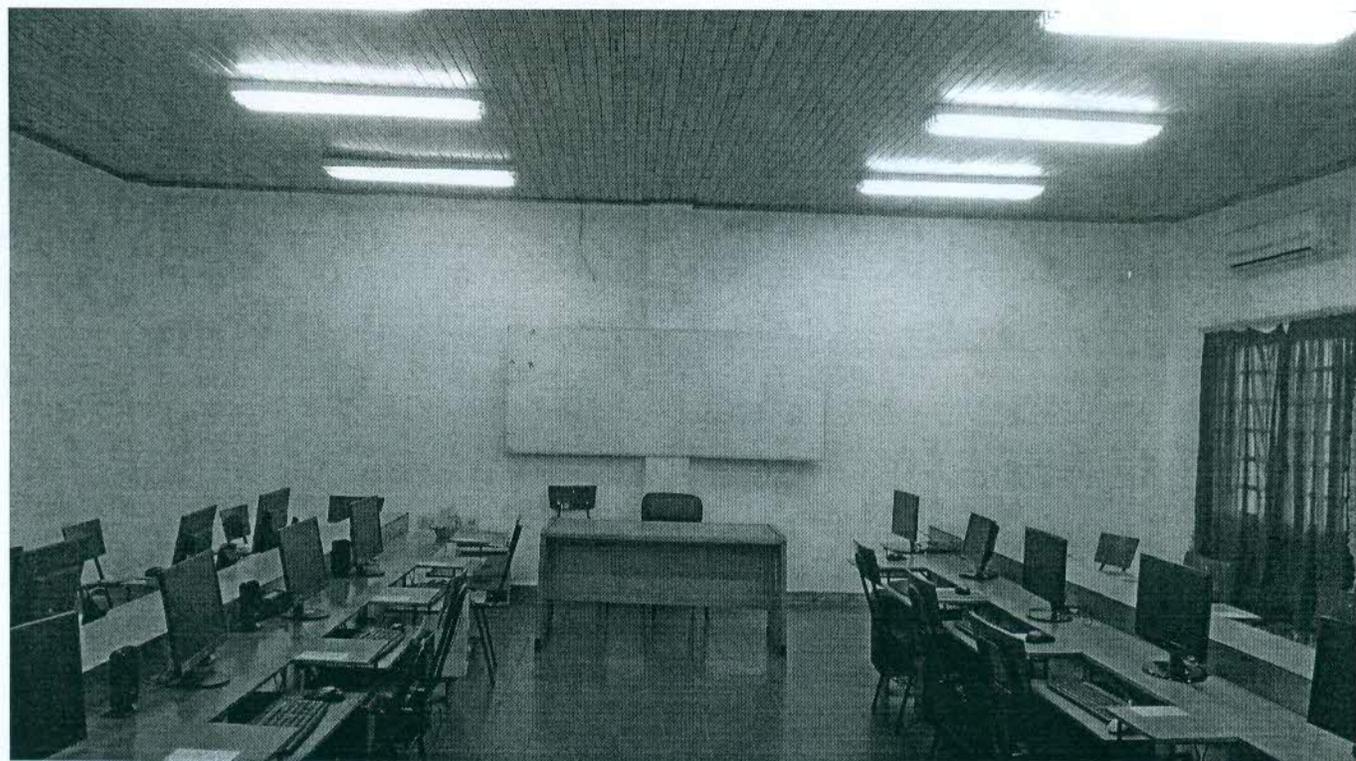
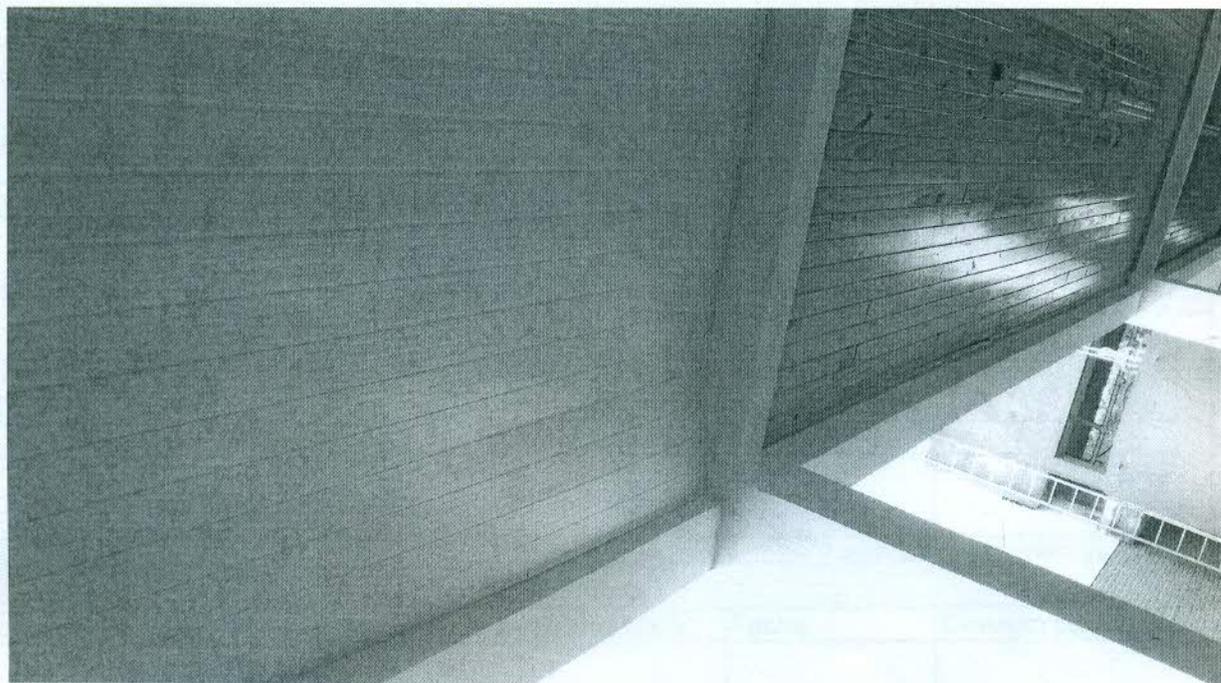
  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

---







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMO B.U. N° 079/17

### MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, *Rector.*

De: Ing. Com. David Martínez Rivas, *Bienestar Universitario.*

Rubén Darío Bordón Fernández, *Estudiante Ingeniería Informática.*

Tamara Fátima Helena Ortiz Saracho, *Estudiante Ingeniería Informática.*



Fecha: 20 de julio de 2017

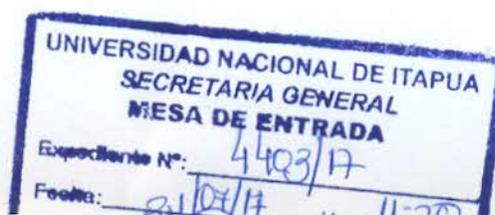
Objeto: Informar sobre participación de Concurso Hackathon

#### Señor Rector

Por el presente memorando informo de la participación de los estudiantes de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Itapúa del Concurso “**INNOVANDO PARAGUAY HACKATHON**” 4ta Edición, organizado por la Secretaría de Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en conjunto con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

- **Días:** 07 al 09 julio del corriente año.
- **Lugar:** SENATICs – Asunción.
- **Organizador:** Secretaría de Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
- **Desarrollo:**
- El objetivo de *Hackathon* es un encuentro de programadores cuyo objetivo es el desarrollo colaborativo de software para un fin determinado.
- Los equipos “Caminando 2030” compuesto por Fátima Talavera, Rodrigo Fernández y, Jerson Danilo Paniagua, y “ProyectandoPY” compuesto por Ruben Darío Bordon y, Tamara Ortiz Saracho, estudiantes de Ingeniería en Informática de la FIUNI, pasaron a la etapa final del Concurso Innovando Paraguay-Hackathon, son 3 equipos que compiten hasta el 2 de agosto en la Categoría “Datos Abiertos”, el tercer equipo es de la capital del país.
- El concurso comenzó con una maratón de un fin de semana, durante la cual los equipos participantes trabajaron en el desarrollo de sus ideas y en la elaboración de herramientas informáticas, apuntando a la obtención de un producto mínimo viable que cumpla con resultados esperados.
- Las propuestas de los equipos preseleccionados pasan a ser evaluadas a mayor nivel de detalle por un *Comité de Evaluación*, que las analizarán desde un punto de vista más técnico del 9 de julio al 2 de agosto 2017 en las oficinas de la SENATICs. Desarrolladores, técnicos informáticos, diseñadores y comunicadores fueron algunos de los perfiles que conformaban más de una decena de equipos que compitieron en esta edición, provenientes de diferentes puntos del país

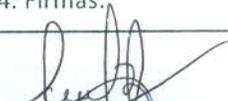
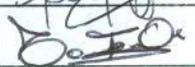
Atentamente



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rubén Darío Bordón Fernández	Estudiante Ing. Inform.	4.008.136	
2	Tamara Fátima Helena Ortiz Saracho	Estudiante Ing. Inform.	5.329.393	
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 0193/2017	Fecha de la Resolución: 07/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Curso de "Innovando Paraguay Hackathon", realizado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/07/2017	Hasta: 09/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el Curso de "Innovando Paraguay Hackathon", realizado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS)	Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS)		

**Aprobado por:**



**Lic. Marciano Leiva Giménez**

**C.I.N°: 832.972**

Concurso "**INNOVANDO PARAGUAY HACKATHON**" 4ta Edición, organizado por la Secretaría de Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en conjunto con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

Del 07 al 09 de julio, SENATICs, Asunción





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM Nº 193/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente Nº 3.970/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas*, Encargado de Bienestar Universitario de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el Univ. Rubén Bordón Fernández y para la Univ. Tamara Ortiz Saracho, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Informática de esta Casa de Estudios, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día viernes 07 hasta el día domingo 09 de julio del corriente año, con el objeto de participar del Concurso "Innovando Paraguay Hackathon" 4ta Edición, realizado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS) en conjunto con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Univ. Rubén Bordón Fernández y a la Univ. Tamara Ortiz Saracho, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día viernes 07 hasta el día domingo 09 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Bordón Fernández	4.008.136	Gs. 350.000
2	Tamara Fátima Helena Ortiz Saracho	5.329.393	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



**MEMORANDO**

**A** : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*  
Escuela de Postgrado.



**FECHA:** 10/07/2017

**OBJETO:** Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC/VM N° 194/2017, referente a la presentación de proyectos académicos de posgrado de la Facultad de Medicina ante el consejo de educación superior (CONES), en fecha 07 de julio del año en curso.

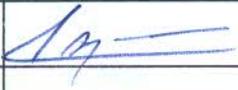
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 4131	
Fecha: 12/07/17	Hora: 13:22
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Academicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Carlos Miguel Ángel Aquino Ríos	Auxiliar de la Escuela de Postgrado	2.618.199	
5.	Resolución de Viático N°: 194/2017 Res.	Fecha de la Resolución: 07/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar ante el Consejo de Educación Superior (CONES), los Proyectos Académicos de Posgrado de la Facultad de Medicina.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/07/2017	Hasta: 07/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Presentar ante el Consejo de Educación Superior (CONES), los Proyectos Académicos de Posgrado de la Facultad de Medicina.	CONES - Asunción.		
<p><b>Aprobado por:</b> </p> <p><b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b>  <b>C.I.N°: 832.972</b></p>				



Señor:

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Presidente  
Consejo Nacional de Educación Superior  
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir para los fines pertinentes los Proyectos de Habilitación de 4 (cuatro) Programas de Postgrado de esta institución, que se describe a continuación:

- 1) ***“Especialización en Cirugía General” de la Facultad de Medicina, Sede Asunción, en el marco del Convenio de Cooperación con el Hospital San Jorge.*** El mencionado programa contiene los siguientes documentos:
  - a) Volumen I, Aspecto Académico y de Recursos Humanos;
  - b) Volumen II, Aspecto Jurídico;
  - c) Volumen III, Aspecto Económico y Administrativo; y
  - d) Volumen IV, Aspecto físico.
  
- 2) ***“Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación” de la Facultad de Medicina, Sede Itaguá, en el marco del Convenio de Cooperación con el Hospital de Itaguá.*** El mencionado programa contiene los siguientes documentos:
  - e) Volumen I, Aspecto Académico y de Recursos Humanos;
  - f) Volumen II, Aspecto Jurídico;
  - g) Volumen III, Aspecto Económico y Administrativo; y
  - h) Volumen IV, Aspecto físico.
  
- 3) ***“Especialización en Clínica, Gineco Obstétrica” de la Facultad de Medicina, Sede Itaguá, en el marco del Convenio de Cooperación con el Hospital de Itaguá.*** El mencionado programa contiene los siguientes documentos:
  - i) Volumen I, Aspecto Académico y de Recursos Humanos;
  - j) Volumen II, Aspecto Jurídico;
  - k) Volumen III, Aspecto Económico y Administrativo; y
  - l) Volumen IV, Aspecto físico.
  
- 4) ***“Especialización en Medicina Interna” de la Facultad de Medicina, Sede Itaguá, en el marco del Convenio de Cooperación con el Hospital de Itaguá.*** El mencionado programa contiene los siguientes documentos:
  - m) Volumen I, Aspecto Académico y de Recursos Humanos;
  - n) Volumen II, Aspecto Jurídico;
  - o) Volumen III, Aspecto Económico y Administrativo; y
  - p) Volumen IV, Aspecto físico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

2399

Fabiola Insfrán

07 JUL 2017 10:35

Presentado por: Carlos Aquino

C.I. N°: 2618199

Teléfono: 207679



Prof. Dra. Ysela Agüero de Talavera  
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de julio de 2017

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 194/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 3.971/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Carlos Aquino Ríos*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 07 de julio del corriente año, con el objeto de trasladar programas de postgrados al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Carlos Aquino Ríos*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 07 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Carlos Miguel Ángel Aquino Ríos	2.618.199	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Departamento de Documentación Institucional  
Rectorado

## MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

DE: Lic. Sandra Cristaldo Alegre, Secretaria CSU.

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 24 de julio de 2017.

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el lunes 10 de julio del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), dictámenes de homologación de títulos del extranjero.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4457/17.
Fecha:	24/07/17. Hora: 12.05
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arce yú

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Sandra M. Cristaldo	Secretaria CSU	3.299.912	
5. Resolución de Viático N°: 196/2017	Fecha de la Resolución: 10 de julio de 2017		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de Gestiones en el Ministerio de Educación Superior		
8. Período de la Comisión:	Desde: 10/07/17	Hasta: 10/07/17	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Presentación dictámenes de homologación de títulos del extranjero en el Ministerio de Educación y Cultura	Ministerio de Educacion y Cultura	
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de julio de 2017.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 196/2017.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO:

El expediente Nº 4.002/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 10 de julio del corriente año, con el objeto de realizar la presentación de dictámenes académicos de homologación de títulos extranjeros en el Ministerio de Educación y Ciencias; y -----

### CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

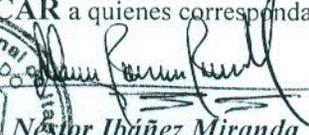
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 10 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de julio de 2017.-

NOTA N° 098/2017.-

Señor:

**Dr. José Arce Farina**, Viceministro  
Viceministerio de Educación Superior  
Asunción – Paraguay



En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Expediente de *Liliana Elizabeth Casco Valiente*, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES N° 305/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de “*Médica Integral Comunitaria*”, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales ROMULO GALLEGOS, Venezuela.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución N° 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto N° 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, “*Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior*”, se remite adjunto a esta presentación el *Dictamen Técnico Académico* correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida



  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



  
Prof. Ing. Hildogardo González Irala  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

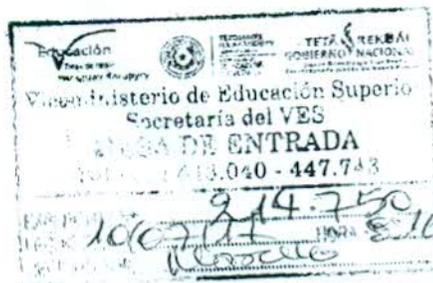
## Rectorado

Encarnación, 07 de julio de 2017.-

NOTA N° 097/2017.-

Señor:

**Dr. José Arce Farina**, Viceministro  
Viceministerio de Educación Superior  
Asunción – Paraguay

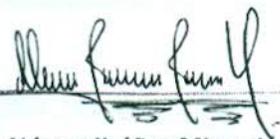


En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Expediente de **Paola Libuzeth Omonte Rojas**, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES N° 309/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de “*Médico Cirujano*”, otorgado por la Universidad Privada del Valle, Bolivia.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución N° 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto N° 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, “*Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior*”, se remite adjunto a esta presentación el **Dictamen Técnico Académico** correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida



  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de julio de 2017.-

NOTA N° 099/2017.-

Señor:

**Dr. José Arce Farina**, Viceministro  
Viceministerio de Educación Superior  
Asunción -- Paraguay



En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en relación al Expediente de **Yisel Núñez Larin**, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES N° 308/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de "*Doctora en Medicina*", otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución N° 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto N° 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, "*Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior*", se remite adjunto a esta presentación el **Dictamen Técnico Académico** correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida



  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 02 de agosto de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días **12 al 14 de julio** de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

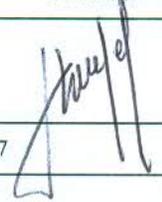
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 4687/17  
Fecha: 04/08/17 Hora: 09:27  
Firma: *[Signature]*  
Aclar. de Firma: *[Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 197/2017	Fecha de la Resolución: 10 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reuniones en el CONES y Presidir la Reunion Plenaria del mismo cuerpo Colegiados y mantener reuniones con diferentes comisiones		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/07/2017	Hasta: 14/07/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir reuniones en el CONES y Presidir la Reunion Plenaria del mismo cuerpo Colegiados y mantener reuniones con diferentes comisiones	CONES		
				
Aprobado por:  Dir. Eval. de Administración y Finanzas C.I. 1972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

36360

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 197/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.036/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de julio del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), presidir la reunión Plenaria del mismo Cuerpo Colegiado y mantener reuniones con diferentes comisiones.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de julio del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Félix Troche C.</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 198/2017	Fecha de la Resolución: 10 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/07/2017	Hasta: 14/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	CONES		
				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 198/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4.035/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de julio del presente año.

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 hasta el día viernes 14 de julio del presente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 16 de agosto de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Capitan Meza, el dia 11 de julio de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5036/17
Fecha:	16/08/17
Hora:	14:51
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\*  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 200/2017	Fecha de la Resolución: 11 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitan Meza		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2017	Hasta: 11/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI.		Sede Capitan Meza	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dto. Gral. de Administración y Finanzas N° 852972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 200/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4.058/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 11 de julio del presente año.-----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### **POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Capitán Meza, el día martes 11 de julio del presente año. --
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

**De:** Abog. Walter M. Leiva, Jefe Egreso de Contabilidad

**Fecha:** 26 de julio de 2017.-

**Objeto:** Rendición de viáticos

Me dirijo a usted con el fin de presentarle mi rendición de viáticos del viaje a la Ciudad de Asunción, el día 14 de julio del corriente.

Atentamente.

V<sup>o</sup> B<sup>e</sup>   
Mg. María N. Ocampo  
Jefa de Contabilidad UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4494/17.
Fecha:	26/07/17
Hora:	9:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayo

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Walter Marciano Leiva Aquino	Jefe Interino de Contabilidad	1.766.963	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 203/2017	Fecha de la Resolución: 11/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el ministerio de Hacienda, en el departamento de informática, la solicitud de creación de nuevos usuarios y modificar permisos para acceder al siaf y en el s.g.u.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/07/2017	Hasta: 14/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentar solicitudes para la creación de nuevos usuarios y modificar permisos para acceder al siaf y al sgu	Dirección General de Informática y Comunicaciones		
2.	Entrevista con el Econ. Arturo Gimenez para solicitar dinámicas contables con respecto a las retenciones realizadas en fuente 10	Dirección General de Contabilidad Pública.		
3.				
4.				
Aprobado por:				
 <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> C.L.N° 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM Nº 203/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente Nº 4.078/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Walter Marciano Leiva*, Jefe Interino del Departamento de Contabilidad de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 14 de julio del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Departamento de Informática del Ministerio de Hacienda, concernientes a solicitud de creación de nuevos usuarios y modificar permisos para acceder al SIAF y el SGU; y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Walter Marciano Leiva*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción; el día viernes 14 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector

BUENAVENTURA S. A.

Acceso Sur esq. Juan del Castillo  
RUC: 80087255-0 TEL: (021) 506060

-----IVA INCLUIDO-----

Timbrado: 11736370 Vto. 31/08/2017  
Fecha Inicio Vigencia: 18/08/2016  
Fecha: 12/07/2017  
Factura Contado: 001-002-0074686  
Atendido por: Victor Alcibiades Sanabria

PROD CANT. PVP IMP. IVA DESC

301 NAFTA 90 ESPECIAL  
28,83 4.890 140.000 0%

Total Grav. 10%: 0  
Total Grav. 5%: 0  
Total Exenta: 140.000

-----LIQUIDACION IVA-----

10%: 0  
5%: 0  
Total I.V.A.: 0

CLIENTE: WALTER LEIVA

CI / RUC: 1766963

Total a Cobrar Gs.: 140.000

\*\*\* Gracias por su Compra \*\*\*

Original: Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

BUENAVENTURA S. A.  
Acceso Sur esq. Juan del Castillo  
RUC: 80087255-0 TEL: (021) 506060

-----IVA INCLUIDO-----

Timbrado: 11736370 Vto. 31/08/2017  
Fecha Inicio Vigencia: 18/08/2016  
Fecha: 15/07/2017  
Factura Contado: 001-004-0047669  
Atendido por: Sergio Ismael Bardon

PROD CANT. PVP IMP. IVA DESC

301 NAFTA 90 ESPECIAL  
12,27 4.890 60.000 0%

Total Grav. 10%: 0  
Total Grav. 5%: 0  
Total Exenta: 60.000

-----LIQUIDACION IVA-----

10%: 0  
5%: 0  
Total I.V.A.: 0

CLIENTE: WALTER LEIVA

CI / RUC: 1766963

Total a Cobrar Gs.: 60.000

\*\*\* Gracias por su Compra \*\*\*

Original: Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

Gestion de Servicios S.A.  
R.U.C.: 80040939-6

C. MATRIZ: Avda. Eusebio Ayala esq.  
Bartolome de las Casas - Asuncion  
Estaciones de Servicios y Autoservicios  
SUCURSAL: UCRANIA - Encarnación  
Mcal. López e/ Ucrania  
TIMBRADO: 11712700

Fecha Inicio Vigencia: 01/09/2016  
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2017  
FACTURA CONTADO

Nro: 058-003-0056151

Fecha: 12/07/2017 Hora: 17:17

CI / RUC : 1766963  
Cliente : WALTER LEIVA

Cant	Desc	P.U.	P.T.	Tasa%
21.01	SUPRA	5.235	110.000	0

Total a pagar en GS: 110.000  
CIENTO DIEZ MIL

Total Grav. 10% : 0  
Total Grav. 5% : 0  
Total Exenta : 110.000

Liquidacion del I.V.A.  
10% : 0  
5% : 0  
Total I.V.A. : 0

Forma de Pago:  
Efectivo: 110.000

Atendió: LUIS ENRIQUE GOMEZ SAMUDIO  
Sucursal: 58 UCRANIA  
Tel: 582  
Impreso: 12/07/2017 - 17:20:18

\*\*\* Gracias por su Compra \*\*\*

Original: Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero:   
Fecha: 12/07/2017 20:17:17

N° Transacción: 16810  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero:   
Fecha: 12/07/2017 17:57:37

N° Transacción: 68182  
Carril:   
Categ.:   
Método de Pago: Efectivo

Total pagado: 5.000

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero:   
Fecha: 15/07/2017 15:01:08

N° Transacción: 242178  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero:   
Fecha: 15/07/2017 05:37:47 PM

N° Transacción: 319478  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

COPETROL UCRANIA  
RUTA I C VICTOR MATIAUDA  
TELEFONO: 21559588

VENTA  
C.N.: 0000047801  
BOLETA: 001821296079  
B: VI.1.7.2 - 88.612

BANCO REGIONAL MAESTRO DEBITO  
T: 1176  
MONTO G 50.000  
C.AUT: 296079  
15/07/17 H: 18:11:26  
Caja Nro: 0001 Lote: 3522 Cargo: 006466

NO REQUIERE FIRMA. TRANSACCION VALIDADA  
CON EL PIN DE USO EXCLUSIVO DEL USUARIO

RECONOZCO Y PAGARE EL MONTO  
DE ESTA OPERACION



id 36572

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA  
DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/121/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria Dirección Académica

FECHA : 08 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



### **Sr. Rector:**

En virtud del viaje realizado el 11 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 204/2017.

Se anexa el informe descriptivo y fotografías.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4783/17
Fecha:	08/08/17
Hora:	09:13
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Gloria M. Arias	Directora Academica	3.933.316	
2.	Resolución de Viático N°: REC-VM N°204/2017	Fecha de la Resolución: 11/07/17		
3.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
4.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar controles académicos y reunión con funcionarios y estudiantes de la Filial		
5.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 11/ 07 / 17	Hasta: 11/ 07/ 17	
6.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión con funcionarios de la filial.	General Artigas		
2	Revisión de documentos académicos. Verificación de los documentos para presentar a los pares evaluadores.			
3	Reunión con estudiantes.			
4	Control de materiales Bibliograficos y entrevista con la encargada de la misma.			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





**Rectorado**

Encarnación, 11 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 204/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

**VISTO:**

El expediente Nº 4.077/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI; por medio del cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 11 de julio del corriente año, a fin de realizar controles académicos, como también mantener una reunión con estudiantes y funcionarios de la Sede mencionada; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE:**

**1º) COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día martes 11 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



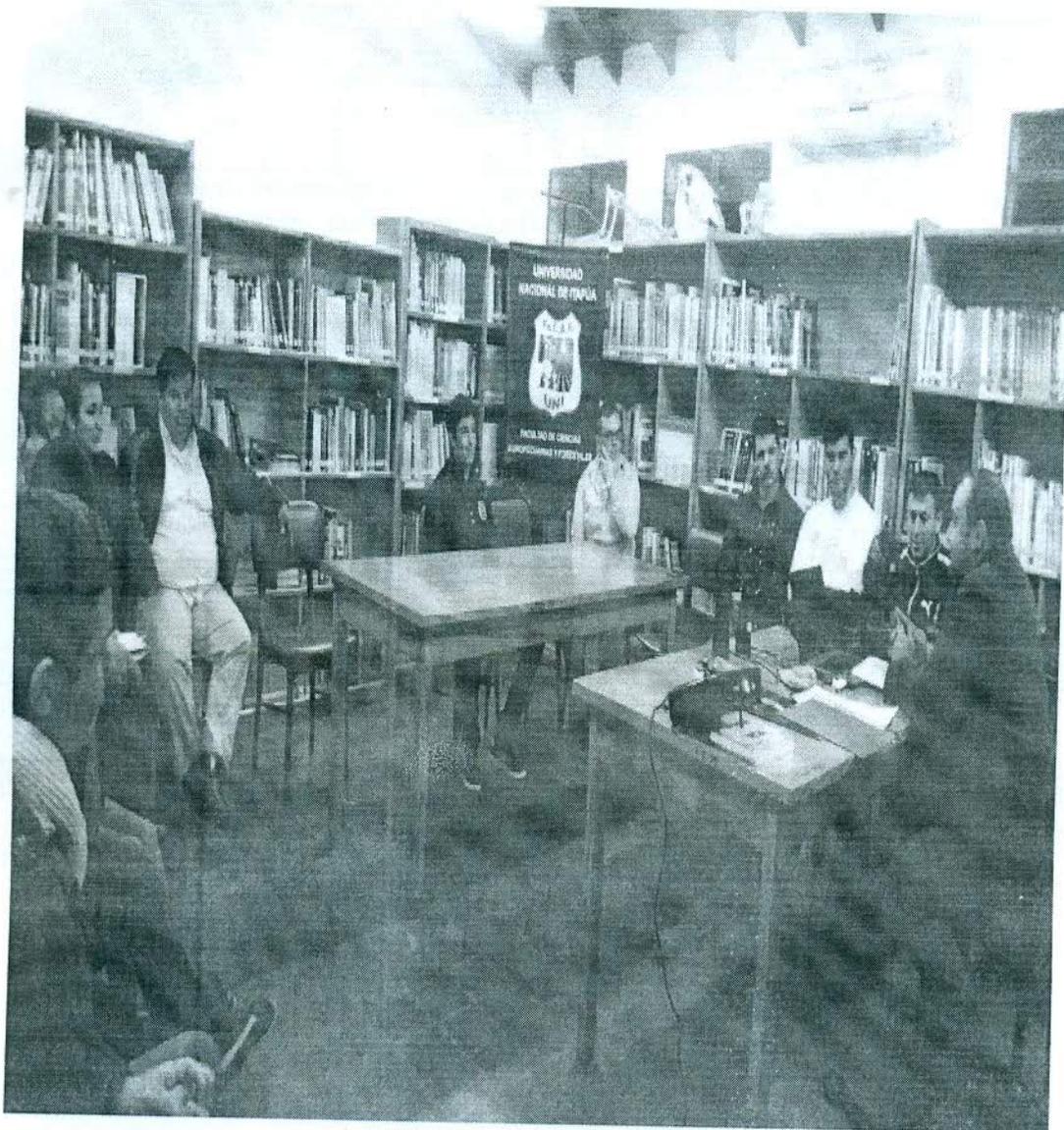
*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**

## Reunión con Funcionarios de la Filial de General Artigas

Fecha: 11 de julio de 2017





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Departamento de Recursos Humanos

### Memorando

RRHH N° 325/17

A: **Ing. Hildegardo González – Rector**

DE: **Lic. Edith González – Psicóloga**

FECHA: 18/07/17

OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que he asistido en la Secretaría de la Función Pública, sede 2, para recibir asistencia técnica acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA- Portal Paraguay Concurso, para la carga de datos del Concurso Público N°/2017, en fecha 12 de julio del 2017.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Edith A. González**  
 Psicóloga

1

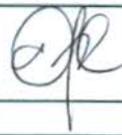
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 4376/17  
 Fecha: 19/07/17 Hora: 14:25  
 Firma: *[Handwritten Signature]*  
 Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	
5.	Resolución de Viático N°: 205/2017	Fecha de la Resolución: 12/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación en la Secretaría de la Función Pública		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/07/17	Hasta: 12/07/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Recibir asistencia técnica en la Secretaría de la Función Pública, para la carga de datos del Concurso Público de Oposición N° 02/2017, SICCA -Portal Paraguay Concurra		Secretaría de la Función Pública	
Aprobado por:				
 Lic. Narciso Leiva G. Director General de Administración y Finanzas C.I. N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 12 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 205/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

**VISTO:**

El expediente Nº 4.099/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. **Analía Caballero Netto**; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Lic. **Edith González Chávez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de julio del corriente año, a fin de recibir asistencia técnica en la Secretaría de la Función Pública para realizar la carga de datos del Concurso Público Nº 02/2017; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE:**

1º) **COMISIONAR** a la Lic. **Edith González Chávez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**  
Encargado de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**MEMORANDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA  
Expediente N°: 4221/17  
Fecha: 17/07/17 Hora: 08:38  
Firma: *[Signature]*  
Actar. de Firma: *[Signature]*

A: Ing. Hildegardo González, Rector.  
De: Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional.  
Fecha: 14/07/2017  
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado 12 y 13 de julio a la Ciudad de Asunción.

En esas fechas estuve participando de cursos de capacitación en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA OBRAS” Y “LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS (OBRAS)”

Los temas tratados fueron disertados por funcionarios de dicha institución y consistieron en:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA OBRAS:**

- Confeción de PBC
- Casos especiales
- Errores comunes

**LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS (OBRAS):**

- Licitaciones
- Introducción de las contrataciones públicas de obras
- A quienes aplica la ley
- Procedimientos

La capacitación fue de mucha importancia ya que la Dirección de Planificación es la encargada de realizar los Pliegos de Bases y Condiciones para la construcción de obras ,y constantemente estamos consultado a la Ley 2051.

Estaré proporcionando los materiales de la capacitación a la Dirección de Planificación.



*[Signature]*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 206/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.093/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 12 y jueves 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una capacitación sobre "Pliego de Bases y Condiciones de Obras" y "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", a realizarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y ----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 12 y jueves 13 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**  
 Encargado de Despacho del Rectorado

## Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **BLAS GABRIEL SOTO RAMIREZ** con CI.: **4.380.961**, ha participado del curso **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE OBRAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **12/07/2017** de **10:00 a 12:00 hs.**

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de **Asunción**, a los doce días del mes de julio del dos mil diecisiete.



**Abg. Cynthia Leite**

**Directora de Capacitación**

## Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **BLAS GABRIEL SOTO RAMIREZ** con CI.: **4.380.961**, ha participado del curso **LEY N° 2051/03 - " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **13/07/2017** de **10:00 a 12:00 hs...**

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de **Asunción**, a los **trece días del mes de julio del dos mil diecisiete**.



**Abg. Cynthia Leite**

**Directora de Capacitación**





**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
Resolución de Viático N°: REC/VM N° 206/2017	Fecha de la Resolución: 12/07/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitacion sobre Pliego de Bases y Condiciones y Ley 2051		
Período de la Comisión:	Desde: 12/07/2017	Hasta: 13/07/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Capacitacion sobre Pliego de Bases y Condiciones y Ley 2051		Direccion Nacional de Contrataciones Publicas	
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL División de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA  
DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/122/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria Dirección Académica

FECHA : 08 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



### Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 13 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 207/2017.

Se anexa el informe descriptivo y fotografías.

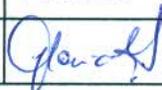
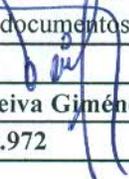
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4782/17
Fecha:	08/08/17
Hora:	09:10
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Arias	Directora Academica	3.933.316	
6.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°207/2017	Fecha de la Resolución: 14/07/17		
7	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
8	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar controles academicos, reunión con funcionarios y estudiantes		
9	Periodo de la Comisión: 1 día	Desde: 13/ 07/ 17	Hasta: 13/ 07 / 17	
10	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Reunión con funcionarios de la Filial y estudiantes	General Artigas		
	Control de materiales bibliográficos y entrevista con la encargada			
	Revisión de documentos académicos			
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 207/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4.156/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI; por medio del cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 13 de julio del corriente año, a fin de realizar controles académicos, como también mantener una reunión con estudiantes y funcionarios de la Sede mencionada; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día jueves 13 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Hirmija Arce de Martínez*  
**Secretaria General Interina**



*Prof. Dr. Rene Arrúa Torreani*  
**Encargado de Despacho del Rectorado**

Organización de archivos de la Filial de General Artigas  
Carrera Ingeniería Agropecuaria

Fecha: 13 de julio de 2017





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Servicios Generales

## Memorando

A: **Lic. Marciano Leiva** – *Director General de Administración y Finanzas*

DE: **Roli José Ayala** – *Jefe de Servicios Generales.*

FECHA: 17/07/2017

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción los días 13 y 14 de Julio del cte., paso a informarle que primeramente el día 13 de Julio del cte me traslade al SENADIS para realizar consulta acerca de la incorporación de Personas con discapacidad en la Función Publica y los requisito son los Siguiete: Debe estar fichado como usuario en la SENADIS, en carácter de definitivo o en carácter de prestación por el Departamento de Admision, sacar los turnos y ser evaluados por el equipo Multidisciplinario de Profesionales, para la Evaluación y Certificación de la Discapacidad (El paciente será evaluado de acuerdo al tipo de Discapacidad que posee tales como: (Discapacidad Sensorial Auditiva, Sensorial Visual, Fisica, Mental Intelectual y de Fonación).

Al día siguiente 14 de Julio del cte me he reunido con el Director de Valores el Dr. Gustavo Peran quien me comentos que muchas personas con Discapacidad no pueden acceder a los servicios que ofrece la SENADIS por que no cuentan ni con certificado de nacimientos ni cedula de identidad por eso es importante que los yo lleve para la Certificación tengan todos los documentos de identidad actualizado no vencido y luego de esta fichado el plazo de entrega de los certificados es de 15 a 20 días una vez terminada las consultas y evaluación por el equipo Multidisciplinario de Profesionales de la Dirección de Valoración de la Discapacidad-Registro Nacional .

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



*Roli José Ayala*  
**Roli José Ayala**  
*Jefe de Servicios Generales*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4.300
Fecha:	18/07/17
Hora:	12:53
Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Roli Jose Ayala	Jefe de Servicios Generales	2.052.371	
5.	Resolución de Viático REC/UMN°208/2017	Fecha de la Resolución: 14/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita en el SENADIS		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/07/2017	Hasta: 14/07/2017	
9.	Chofer designado : -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	<p>Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción los día 13 de Julio del cte.,paso a informarle que primeramente me traslade al SENADIS para realizar consulta acerca de la incorporacionde personas con discapacidad en la Funcion Publica y los requisito son los Siguiente debe estar fichado como usuario en la SENADIS,en caracter de definitivo o en caracter de prestacion por el departamento de admision,sacar los turnos y ser evaluados por el equipo Multidisciplinario de profesionales,para la Evaluacion y Certificacion de la Discapacidad (El paciente sera evaluado de acuerdo al tipo de Discapacidad que posee tales como: Discapacidad Sensorial Auditiva,Sensorial Visual,Fisica,Mental Intellectual y de Fonacion),</p> <p>Al día siguiente 14 de Julio del cte me he reunido con el Director de Valores el Dr. Gustavo Peran quien me comentos que muchas personas con Discapacida no pueden acceder a los servicios que ofrece la SENadis por que no cuentan ni con certificado de nacimientos ni cedula de identidad por eso es importante que los yo lleve para la certificacion tengan todos los documentos de identidad actualizado no vencido y luego de esta fichado el plazo de entrega de los certificados es de 15 a 20 dias una vez terminadas las consultas y evaluacion por el equipo Multidisciplinariode Profecionales de la Direccion de Valoracion de la Discapacidad-Registro Nacional.</p>		<p><b>El SENADIS (Secretaria Nacional por los Derecho Humanos de las Personas con Discapacidad )</b></p>	
<p>Aprobado por  Marciano Leiva G.                  DIRECTOR GENERAL                  DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS                  C.I.N°: 832972</p>				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM N° 208/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente N° 4.127/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Sr. Roli José Ayala*, Jefe de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de julio del corriente año, con el fin de realizar consultas en la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), acerca de los trámites a gestionar para la obtención del Certificado de Discapacidad, teniendo en cuenta que esta Casa de Estudios estará llamando a Concurso para Personas con Discapacidad y el mencionado documento es requisito para la postulación a los concursos, así también mantener reuniones de trabajo con los diferentes sectores que realizan los exámenes médicos y psicológicos de dicha institución; y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Roli José Ayala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de julio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Roli José Ayala	2.052.371	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Hirminda Arce de Martínez*  
Secretaría General Interina



*Prof. Dr. René Arrúa Torreani*  
Encargado de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

Id 36366

DGAF N° 81/2017

## MEMORANDO:

**A :** *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*  
**DE :** *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*  
**FECHA :** 01/08/2017  
**OBJETO:** Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 209/2017.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 13 y 14 de julio del corriente año según Resolución REC VM N° 209/2017, en el Ministerio de Hacienda, en Contraloría General de la República, en el Banco Nacional de Fomento y en la Administración Nacional de Electricidad.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4654/17
Fecha	03/08/17
Hora	08:35
Firma	<i>Luigi</i>
Aclar. de Firma	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 209/2017	Fecha de la Resolución: 14/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar pedido de ampliación presupuestaria en el Ministerio de Hacienda; Presentar informes en la Contraloría General de la República; Audiencia con el Viceministro de Administración Financiera para solicitarle celeridad en la atención del pedido de ampliación; Presentar documentos en el Banco Nacional de Fomento; Trámites en la ANDE; Otros trámites institucionales que sean necesarios.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/07/2017	Hasta: 14/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentación de nota DGAF N° 256/2017: solicitud de ampliación presupuestaria.	Ministerio de Hacienda		
2.	Presentación de informes según notas DGAF N° 249/2017 (Rendición de fondos del CONACYT Ingeniería) y 257/2017 (Informe de viáticos mes de junio de 2017).	Contraloría General de la República		
3.	Reunión con el Viceministro de Administración Financiera referente a solicitud de ampliación presupuestaria.	Viceministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda		
4.	Pago según Recibo de Dinero N° 252795.	ANDE		
5.	Presentación de nómina según Nota DGAF N° 258/2017.	Banco Nacional de Fomento		
Aprobado por:				
<p align="center">Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972</p>				

Encarnación, 10 de mayo del 2017  
DGAF N° 249/2017.-

Señor:

**Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República  
Contraloría General de la República.**

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de elevar a su consideración las Rendiciones de Cuentas (**Anexo B-01-01- A y Anexo B-01-01- A Contrapartida**) de los siguientes Proyectos adjudicados por el CONACYT, "*Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología*" (**PROCIENCIA**) convocatoria 2013:

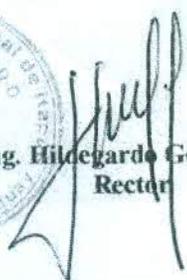
1. **14-INV-270 -"Medición del recurso eólico con fines de generación eléctrica en la traza de la margen derecha de la presa de Yacyreta"** correspondiente a los meses de:
  - a- 19 de Agosto al 19 de Diciembre 2016. Sin movimiento
  - b- 20 de Diciembre 2016 al 07 de marzo 2017.
  
2. **14-INV-191- "Detección del Huanglonbing (HLB) de los cítricos por medio del Análisis de imágenes Multiespectrales en el espectro visible e infrarrojo cercano capturadas desde un drone"** correspondiente a los meses de :
  - a- Diciembre 2016 a Junio 2017. Sin movimiento

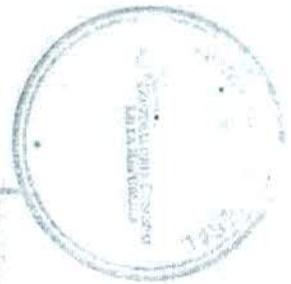
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



  
**Lic. Marciano Leiva Giménez  
Dir. Gral. de Administración y Finanzas**



  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE TRABAJO

16452 HORA. 11:05

16 (2021565)

ASISTENCIA: 14 JUL 2017

ENCARGADO:

La recepción en esta Mesa de Trabajo no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La responsabilidad de pertinencia de la información contenida en dichas métricas y sus cuadros están sujetas a una comprobación posterior.

Al Sr. [Faint Name] [Faint Title] [Faint Address] [Faint City]

[Faint body text, mostly illegible]



# Rectorado

Encarnación, jueves 13 de julio del 2017  
DGAF N° 257/2017.-

Señor:

**Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República  
Contraloría General de la República.**

Asunción-Paraguay

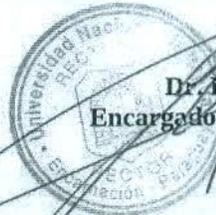
Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **JUNIO DEL 2017**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



*Marciano Leiva Giménez*  
**Lic. Marciano Leiva Giménez  
Dir. Gral. de Administración y Finanzas**



*Dr. René Arrúa Torreani*  
**Dr. René Arrúa Torreani  
Encargado de Despacho del Rectorado**



SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**MESA DE ENTRADA**

ENTRADA: 16451 HORA: 12:03

14 JUL. 2017

ASUNCIÓN:

ENCARGADO:

La recepción en esta Mesa implica la aprobación de la Rendición de Cuartas, la existencia y pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetos a una comprobación posterior.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de Julio de 2017

DGAF N° 258/2017

Señor

**Don Nelson R. Díaz Chenu, Director**  
**Dirección Banca de Personas del BNF**  
**Asunción**

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de elevar a su consideración la nómina de funcionarios de la Universidad de conformidad a su pedido.-

Sin otro particular, hacemos propicia para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



**Dr. Marciano Leiva Giménez**  
Director Gral. de Administración y Finanzas



**Prof. Dr. René Arrúa T.**  
Encargado de Despacho del Rectorado

*Recibido*

14/07/2017  
10:40hs  
**Evelyn M. Mongelos P.**  
Jefa  
Div. Servicios al Cliente

Señora:

**Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra**  
Ministerio de Hacienda  
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar Ampliación Presupuestaria de esta Universidad correspondiente al programa de Administración Central, por un total de Gs. 90.000.000 (Noventa millones) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 1, Organismo Financiador 063 CONACYT y Reserva N° 1.987. Esta Ampliación permitirá contar con los recursos requeridos para la organización de las XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores, Investigación sin fronteras para la integración científica y cultural de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo que será coordinado por la Universidad Nacional de Itapúa, según Contrato Privado Publico N° 007/2017.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



*[Handwritten signature]*  
**MERCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Dirección General de Administración  
y Finanzas



*[Handwritten signature]*  
**Dr. René Arrúa Torreani.**  
Despacho del Rectorado

Adjunto

- PRIMDI01
- PRIMDG03
- PRIMDG02
- PRIMAFIN
- PRIMDG04
- PRLMVD01
- PRLMVD02
- Copia Autenticada del Contrato Público CONACYT N° 007/2017
- Resolución Rec N° 126/2017



ac/DF

**MINISTERIO DE HACIENDA**

S.I.M.E. N° 69.590 / 17





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 209/2017

### **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**

#### **VISTO:**

El expediente N° 4.162/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de julio del corriente año, en compañía del *Sr. Rubén Sosa Valdéz*, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Presentar pedido de ampliación presupuestaria en el Ministerio de Hacienda; 2) Presentar informes en la Contraloría General de la República; 3) Mantener una audiencia con el Viceministro de Administración Financiera a fin de solicitar celeridad en la atención del pedido de ampliación; 4) Presentar documentos en el Banco Nacional de Fomento; 5) Realizar trámites en la ANDE; y 6) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y -----

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### **POR TANTO;**

### **EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----**

#### **RESUELVE:**

- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Rubén Sosa Valdéz*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de julio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



*Abg. Hirma Arce de Martínez*  
Secretaria General Interina



*Prof. Dr. René Arrúa Torreani*  
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas,  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 02 de agosto del 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del año 2017

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4686/17
Fecha:	04/08/17
Hora:	09:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 210/2017	Fecha de la Resolución: 14 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Ciudad de Asunción		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 17/07/2017	Hasta: 17/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse a la ciudad de Asuncion para participar de la XIV reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		ANEAES	
				
Aprobado por				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

36361

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM Nº 210/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente Nº 4.196/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del corriente año, con el objeto de participar de la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Hirma Arce de Martínez*  
Secretaría General Interina



*Prof. Dr. René Arrúa Torreani*  
Encargado de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

---

**MEMORANDO**

A: Ing. Hildegardo González, Rector.  
De: Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional UNI  
Fecha: 18/07/2017  
Objeto: Informe

Se remite informe de viaje realizado a la Filial de General Artigas el día 14 de julio del cte.

Se realizó un recorrido por las instalaciones de la Residencia Universitaria con el fiscal externo Arq. Federico Fleitas con certificado de obra en mano de la LCO 01/2017 adjudicada al Ing. Rafael Ruiz para aprobar las cantidades que serán certificadas, realizándose mediciones y control de las cantidades como ser artefactos de iluminación, artefactos para baños y pinturas.



**Blas Gabriel Soto Ramírez**  
Encargado de Planificación Institucional UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4436/17
Fecha:	24/07/17
Hora:	08:20
Nota:	WFO
Actar. de Firma:	Wurion J. J. J.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 211/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.212/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 14 de julio del corriente año, a fin de realizar la verificación de obras para certificación de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 - Lote V - Residencia Universitaria; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día viernes 14 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Hirmira Arce de Martínez**  
**Secretaria General Interina**



**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**  
**Encargado de Despacho del Rectorado**

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

FIFM/VM/CIEP N°

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°211/2017	Fecha de la Resolución: 14/07/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de obras para certificación de LCO 01/2017 Lote V Residencia Universitaria		
Período de la Comisión:	Desde: 14/07/2017	Hasta: 14/07/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Verificación de obras para certificación de LCO 01/2017 Lote V Residencia Universitaria		UNI-Gral. Artigas	
			
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> C.I. N° 832.972			

**PINTURA EXTERIOR EN FACHADA**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 053/2017

## MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector  
DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto  
FECHA : 20 de Julio de 2017  
OBJETO : Presentar informe final de misión.



*Beatriz Chávez*  
Beatriz Chávez T.  
Jefe de Presupuesto  
U.N.I.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

### Adjunto:

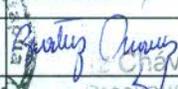
- Formulario de Informe Final de Misión
- Copia Res. REC/VM N° 213/2017
- Copia Factura Contado N° 001-002-392356 empresa Expreso Paraguay SA.
- Copia Factura Contado N° 001-003-06390 empresa Expreso Paraguay SA.
- Copia Nota DGAF UNI N° 259/2017
- Copia Nota DGAF UNI N° 263/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4358/17
Fecha:	20/07/17
Hora:	10:42
Firma:	<i>lu</i>
Aclar. de Firma:	<i>Lucrecio Quiroz</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 213 /2017	Fecha de la Resolución: 17/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Ministerio de Hacienda: Dirección General de Presupuesto realizar consultas referentes al registro de la programación plurianual 2019-2020. Presentación del Informe de Gestión correspondiente al Primer semestre del 2017.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/07/2017	Hasta: 17/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Consultas en la Dirección General de Presupuesto sobre la programación del anteproyecto plurianual 2019-2020, el sistema no permite la generación de reportes en la Versión 2, con la migración de datos del 2018 al módulo plurianual el sistema arroja un mensaje de que se supera el tope asignado.	MINISTERIO DE HACIENDA		
	Presentación Nota DGAF N° 263/2017 del Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre 2017.	MINISTERIO DE HACIENDA		
	Presentación Nota DGAF N° 259/2017 Solicitud de excepción del descuento jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas.	MINISTERIO DE HACIENDA		
<b>Aprobado por:</b>				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de julio de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 213/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**

### VISTO:

El expediente Nº 4.231/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del corriente año, a fin de presentar el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre 2017, realizar consultas referentes al registro del anteproyecto de presupuesto plurianual 2019 - 2020 en el departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades Nacionales dependiente de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----**

### RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponden y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector

**Expreso Paraguay** PASAJERO

Expreso Paraguay S.A. Dr. Eligio Ayala Nro. 958 Asunción (Paraguay) Terminal de Asunción Bol. 2/2/3/5/5 Terminal de Ciudad del Este Bol. 2/2 Terminal de Encarnación Loc. 6 Terminal de Retiro Bol. 218

Pasaje 0001-00239235 **PERMITIDO DOS BULTOS**

DESDE/FROM Terminal Encarnacion HACIA/TO Terminal Asuncion

ENCARNACION ASUNCION

FECHA Y HORA: PARTIDA/DEPARTURES ARRIBO ESTIMADO/ESTIMATED ARRIVAL DATE AND TIME

17/07/17 0:00 17/07/17 7:00

CATEGORIA DEL SERVICIO/SERVICE CATEGORY ASIENTO Nº/SEAT NUMBER

Comun C/A.A.

DATOS PASAJERO/PASSENGER DATA SE ANUNCIA A/ANNOUNCE

Chavez Beatriz Terminal Asuncion

FECHA EMISION/ISSUANCE DATE AGENCIA/AGENCY

16/07/17 Ag Barrio Ka'aguaya Roa/EXP TOA

FORMA DE PAGO/METHOD OF PAYMENT BASE DE TARIFA/BASE RATE

Efectivo (PYS) 110.000,00

DESCUENTO/RECARGO/DISCOUNT/RELOADING IMPORTE NETO/NET AMOUNT

PF Acumulados:

Ex Eq 110000.00

**Expreso Paraguay** PASAJERO

Expreso Paraguay S.A. Dr. Eligio Ayala Nro. 958 Asunción (Paraguay) Terminal de Ciudad del Este Bol. 2/2 Terminal de Encarnación Loc. 6 Terminal de Retiro Bol. 218

SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFER DESDE

Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje **PERMITIDO 15 KILC**

DESDE/FROM Asuncion HACIA/TO Encarnacion

ASUNCION ENCARNACION

FECHA Y HORA: PARTIDA/DEPARTURES ARRIBO ESTIMADO/ESTIMATED ARRIVAL DATE AND TIME

17/07/17 11:30 18:45

CATEGORIA DEL SERVICIO/SERVICE CATEGORY ASIENTO Nº/SEAT NUMBER

Comun C/A.A. 04

DATOS PASAJERO/PASSENGER DATA SE ANUNCIA A/ANNOUNCE

Chavez Beatriz Terminal Encarnacion

FECHA EMISION/ISSUANCE DATE AGENCIA/AGENCY

17/07/17 Agencia EXP TOA

FORMA DE PAGO/METHOD OF PAYMENT BASE DE TARIFA/BASE RATE

Efectivo (PYS) 75.000,00

PF Puntos

PF Acumulados

DESCUENTO/RECARGO/DISCOUNT/RELOADING IMPORTE NETO/NET AMOUNT

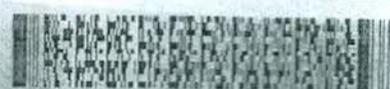
R.G.3450 0,00

Nro Com. Term. Plan: ↑

Lote Cargo: Cuotas: Ing:

Tarjeta Autonz

Ver Software : GPAY440R004 Imp. Total : \$





Archivo U.N.I.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de julio del 2017

Nota DGAF-UNI N°259/2017

Señor:

**Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ**

Viceministro de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de los Consejeros de esta Universidad según el siguiente detalle.

N° Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
3.218.685	VEGA BALBUENA GABRIELA
1.332.294	FERREIRA FERNANDEZ OVIDIO DANIEL
5.585.110	RAMIREZ JORGE OMAR
4.119.439	CUADRA CACERES CHRISTIAN FABIAN

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



*Orinda de Gamón*

**Mg. Orinda Ubeda de Gamón**  
Directora General de Administración  
y Finanzas Interina



*[Signature]*  
**D. René Arrúa Torreani**  
Encargado de Despacho del Rectorado

Adjunto: Copias de Cédulas de Identidad.



*[Signature]*  
**Saúl Augusto González Burgos**  
SECRETARIA GENERAL  
S.S.E.A.F. U.N.I.



# Rectorado

Encarnación, 14 de Julio del 2.017.-

**Nota DGAF N°263/2017**

Señora:  
**Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra**  
Ministerio de Hacienda  
**Asunción, Paraguay**

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar el informe de evaluación presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2017.

La presentación la realizamos en virtud a lo establecido en el Art. 258 del Decreto 6715/2017 "Por el cual reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



*Ubéda de Gamon*  
**Mig. ORAIDA UBEDA DE GAMON**  
Directora General de Administración  
y Finanzas Interina



*[Handwritten Signature]*  
**Prof. Dr. RENE ARRUA TORREANI**  
Encargado de Despacho del Rectorado

Adjunto

- Formulario PRIEVA 12
- CD con el contenido del informe.
- Fichas E
- Copia autenticada Resolución Rec N°125/2017



*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Departamento de Recursos Humanos**

**Memorando**

RRHH N° 326/17

A: **Ing. Hildegardo González – Rector**

DE: **Lic. Edith González – Psicóloga**

FECHA: 18/07/17

OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que he asistido en la Secretaría de la Función Pública, sede 2, para recibir asistencia técnica acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA- Portal Paraguay Concurra, para la carga de datos del Concurso Público N°/2017, en fecha 17 de julio del 2017.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

  
**Lic. Edith A. González**  
Psicóloga

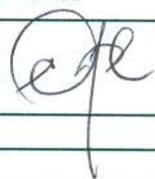
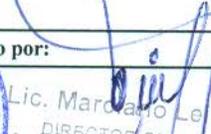
1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4377/17
Fecha:	20/07/17
Hora:	14:20
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	
5.	Resolución de Viático N°: 214/2017	Fecha de la Resolución: 17/07/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación en la Secretaria de la Función Pública		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/07/17	Hasta: 17/07/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Recibir asistencia técnica en la Secretaria de la Función Pública, para la carga de datos del Concurso Público de Oposición N° 02/2017, SICCA -Portal Paraguay Concurra		Secretaría de la Función Pública	
Aprobado por:				
 Lic. Marcialo Leva G. Dir. Gen. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 214/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4.218/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Netto**; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Edith González Chávez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del corriente año, a fin de seguir con la carga de datos para el Concurso Público N° 02/2017 en el Portal Paraguay Concurso, teniendo en cuenta que a partir del año en curso el proceso de concursos se realizan vía online y deben ser generados por la funcionaria asignada para el efecto desde el Departamento de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Edith González Chávez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**



**Prof. Ing. Hildégaro González Irala**  
**Rector**





TETÁ  
REMBUOKUÁI  
SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN  
PÚBLICA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

Registro de Asistencia Técnica y Capacitación (SICCA) - DGC a OEE

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPAJA - UNI

Area: RR.HH.

Tema:

Evaluación documental y convocatorias.

Fecha:

17/07/17

Hora Inicio:

08:00

Hora Fin:

12:00

Sitio de la Reunión: Sede 2- SFP

Nombre	Mail / telefono	Firma
Edith Alice Gonzalez Chavez	edgonzalez@uni.edu.py 0986633279	

Comentarios:



Responsable de la Asistencia Técnica

Firma

Aclaración

Karra Gonzalez



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/147/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 17 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



### **Sr. Rector:**

En virtud del viaje realizado el 17 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 216/2017.

Se anexa el informe descriptivo

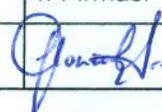
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5118/17
Fecha:	21/08/17
hora:	08:08
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Arias	Directora Academica	3.933.316	
6.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°216/2017	Fecha de la Resolución: 17/07/17		
7	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
8	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar controles academicos, reunión con funcionarios y estudiantes		
9	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 17/ 07/ 17	Hasta: 17/ 07 / 17	
10	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión con funcionarios de la Filial y estudiantes		General Artigas	
	Control de materiales bibliográficos y entrevista con la encargada			
	Revisión de documentos académicos			
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM N° 216/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente N° 4.239/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. **Adriana Rivas**, Secretaria Académica, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI; en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 17 de julio del corriente año, a fin de realizar controles académicos, como también mantener una reunión con estudiantes y funcionarios de la Sede mencionada; y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

#### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 17 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



Reunión con  
funcionarios y  
Estudiantes de la  
Filial de General  
Artigas- Carrera  
de Ingeniería  
Agropecuaria del  
día 17 de julio de  
2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

---

**MEMORANDO N° 01/17**

**A:** **Lic. Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas

**DE:** **Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar**, Miembro de OTRI

**FECHA:** 2017-08-11

**OBJETO:** Presentar Informe Final de Misión por viaje realizado los días miércoles 26 y jueves 27 de julio a Ciudad del Este, para participar de la Cuarta Conferencia de la Red PILA, realizada en la Universidad Nacional de Este.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 217/2017 – 2017-07-19

Formulario de Informe Final de la Misión

MAFC/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 4974	
Fecha: 14/08/17	Hora: 10:02
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	Miembro de OTRI	3338342	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 217/2017	Fecha de la Resolución: 2017-07-19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cuarta Conferencia de la Red PILA		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2017/07/26	Hasta: 2017/07/27	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Cuarta Conferencia de la Red PILA	Universidad Nacional del Este		
				
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 8326972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM N° 217/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente N° 4.320/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar, Miembro de OTRI, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días miércoles 26 y jueves 27 de julio del corriente año, con el objeto de participar de la Cuarta Conferencia de la Red PILA, a realizarse en la Universidad Nacional del Este; y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar**, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días miércoles 26 y jueves 27 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	3.338.342	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. HildégarDO González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA  
DIRECCION ACADÉMICA

id. 36799

DA/REC/146/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria Dirección Académica

FECHA : 17 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



### Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 19 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 218/2017.

Se anexa el informe descriptivo y fotografías.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5116/17
Fecha:	21/08/17
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]
	Hora: 08:01

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Gloria M. Arias	Directora Academica	3.933.316	<i>[Signature]</i>
2	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>[Signature]</i>
3	Vanesa Arevalos	Jefa CRIUNI	4.015.096	<i>[Signature]</i>
4	Adriana Rivas	Secretaria Academica	3.486.633	<i>[Signature]</i>
5	Patricia Florentin	Enc.de Orientación y Asistencia Social	4,576.688	<i>[Signature]</i>
6	Resolución de Viático N°: REC-VM N°218/2017 Fecha de la Resolución: 19/07/17			
7	Destino de la Comisión de Servicio:		General Artigas	
8	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realizar controles académicos, reunión con funcionarios y estudiantes.	
9	Período de la Comisión: 1 día		Desde: 19/ 07/ 17 / Hasta: 19/ 07 / 17 ✓	
10	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Reunión con funcionarios de la filial.		General Artigas	
2	Revisión de documentos académicos. Verificación de los documentos para presentar a los pares evaluadores.			
3	Reunión con estudiantes.			
Aprobado por: <i>[Signature]</i>				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N° 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM Nº 218/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente Nº 4.334/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Lic. Patricia Florentín Cantero**, de la **Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia**, de la **Lic. Adriana Rivas Rojas** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 19 de julio del corriente año, a fin de realizar controles académicos y mantener una reunión con funcionarios y estudiantes; y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

#### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: **Dra. Gloria Arias Alonso, Lic. Patricia Florentín Cantero, Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia, Lic. Adriana Rivas Rojas y Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día miércoles 19 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Patricia Noemí Florentín Cantero	4.576.688	Gs. 140.000
3	Vanesa Beatriz Arévalos Estigarribia	4.015.096	Gs. 140.000
4	María Adriana Rivas Rojas	3.486.633	Gs. 140.000
5	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

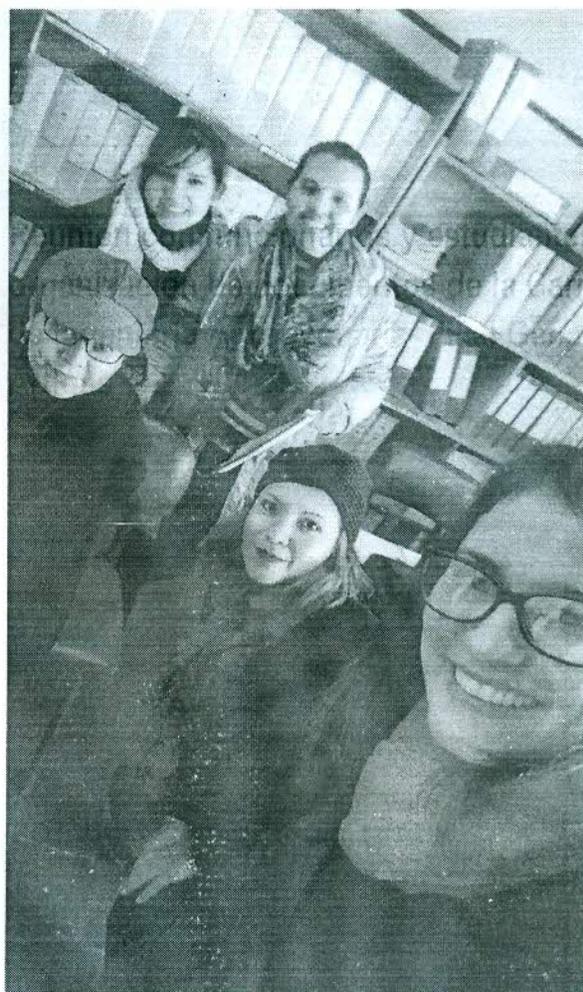
DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

## Actividades realizadas en la Filial de General Artigas

Fecha: 19 de julio de 2017



Reunión con funcionarios y estudiantes,  
organización de documentos de la Carrera  
de Ingeniería Agropecuaria- Filial General  
Artigas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 16 de agosto de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día 24 de julio de 2017.

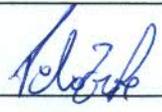
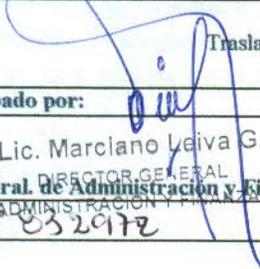
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5038/17
Fecha:	16/08/17 Hora: 14:58
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 219/2017	Fecha de la Resolución: 21 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/07/2017	Hasta: 24/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	Sede General Artigas		
Aprobado por: 				
Lic. Marclano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dpto. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 219/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.398/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

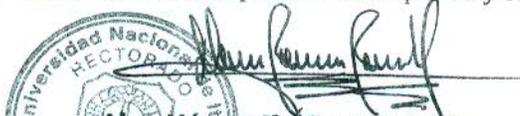
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del presente año. --
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 16 de agosto de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el Sr. Miguel Romaro, Tecnico, en ocasión de trasladarse a la ciudad de General Artigas , el dia 24 de julio de 2017.

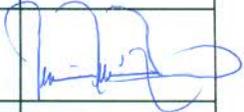
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIJA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5035/17
Fecha:	16/08/17 Hora: 14:49
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\*  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Romero	Tecnico	3.636.940	
5.	Resolución de Viático N°: 220/2017	Fecha de la Resolución: 21 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/07/2017	Hasta: 24/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Acompañar al Rector de la UNI.	Sede General Artigas		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dirección de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 220/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.400/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Miguel María Romero*, en virtud de la necesidad de acompañar al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Miguel María Romero*, en virtud de la necesidad de acompañar al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Miguel María Romero	3.636.940	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hillegardo González Irala**  
 Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N°140 /2017

### MEMORANDO

**A:** Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora la UOC  
**Fecha:** 01 de agosto de 2017  
**Ref.:** Presentar informe



Me dirijo a usted a objeto de Informar sobre el viaje realizado por los funcionarios Ing. Com. Eva Rosa y el Abg. Abel Apodaca, en la fecha 28 de julio del corriente en la ciudad de Asunción, al curso de “Uso de Unidad de Medida, Plantillas de Productos y Fichas Electrónicas”, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4631/17
Fecha:	02/08/17
	Hora 09:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	Técnico de la UOC	4.724.431	
2	Domingo Abel Apodaca Ferreira	Técnico de la UOC	3.935.265	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°223/2017		Fecha de la Resolución: 21 de julio de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción el día 28 de julio del corriente, a participar al curso de "Uso de Unidad de Medida, Plantillas de Productos y Fichas Electrónicas", realizado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28 / 07 / 17	Hasta: 28 / 07 / 17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación del curso "Uso de Unidad de Medida, Plantillas de Productos y Fichas Electrónicas", el día 28 de julio de 10:00 a 12:00 hs.	Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 02/08/17 -				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 223/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.393/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua*; Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Ing. Com. Eva Rosa Sotelo* y para el *Abg. Abel Apodaca Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 28 de julio del corriente año, con el fin de participar del Curso de "Uso de Unidad de Medida, Plantillas de Productos y Fichas Electrónicas", a realizarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Ing. Com. Eva Rosa Sotelo* y al *Abg. Abel Apodaca Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 28 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	4.724.431	Gs. 350.000
2	Domingo Abel Apodaca Ferreira	3.935.265	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

## Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas CERTIFICA que: **EVA ROSA SOTELO** con CI.: 4.724.431, ha participado del curso **USO DE UNIDAD DE MEDIDA, PLANTILLAS DE PRODUCTOS Y FICHAS ELECTRÓNICAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día 28/07/2017 de 10:00 a 12:00 hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil diecisiete.



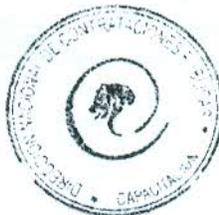
*[Handwritten Signature]*  
**Abg. Cynthia Leite**

**Directora de Capacitación**

## Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **ABEL APODACA FERREIRA** con CI.: 3.935.265, ha participado del curso **USO DE UNIDAD DE MEDIDA, PLANTILLAS DE PRODUCTOS Y FICHAS ELECTRÓNICAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día 28/07/2017 de 10:00 a 12:00 hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature]*

**Abg. Cynthia Leite**

**Directora de Capacitación**



id 36026

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/148/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 17 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



**Sr. Rector:**

En virtud del viaje realizado el 26 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 224/2017.

Se anexa el informe descriptivo

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5119/17
Fecha:	21/08/17 hora: 08:11
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carmen Bogado Leiva	Jefa de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
2	Gloria M. Arias	Directora Academica	3.933.316	
3	David Martinez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957	
4	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
2	Resolución de Viático N°: REC-VM N°224/2017	Fecha de la Resolución: 21/07/17		
3	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
4	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de General Artigas para participar de una reunión con pares evaluadores de la carrera de Ingeniería Agropecuaria		
5	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 26/ 07 / 17	Hasta: 26/ 07 / 17	
6	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Acompañamiento a los directivos de la FaCAF en la visita de los pares Evaluadores	General Artigas		
2	Reunión con los funcionarios de la FaCAF			
3	Entrevista con los pares Evaluadores			
4	Acompañamiento en el cierre y despedida de los pares evaluadores			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 224/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4.414/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Adriana Rivas Rojas*, Secretaria Académica, por el cual solicita la provisión de viático para la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, para la *Dra. Gloria Arias Alonso*, para el *Ing. Com. David Martínez Rivas* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*; en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 26 de julio del corriente año, a fin de participar de una reunión con pares evaluadores de la Carrera Ingeniería Agropecuaria; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, a la *Dra. Gloria Arias Alonso*, al *Ing. Com. David Martínez Rivas* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día miércoles 26 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 70.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 70.000
3	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 70.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

**Visita de Pares Evaluadores ANEAES**

***Carrera de Ingenieria Agropecuaria***

**Filial General Artigas**

**Dia: 26 de julio de 2017**



Equipo de Funcionarios y Directivos de la Filial de General Artigas

**MEMORANDO**

**D.F N° 153/2017**

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
DE : **Lic. Oraidá Ubeda de Gamón**, Directora Financiera  
FECHA : 14/08/2017. -  
REF : Presentar informe final de Misión

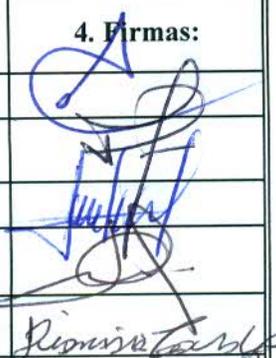
Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 225/2017, Expediente N° 4413/2017 de solicitud de viático. Planilla N° 384, obligado el 04/08/2017 bajo el N° 15.900.

*mp o iuf*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5139/17
Fecha:	21/08/17
Hora:	09:42
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION  
( Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros )**

**LEY N° 5189**

<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
Lic. Oraidia Ubeda de Gamòn	Directora de Finanzas.	819.410	
Vanesa Arevalos	Jefe del Dpto. CRIUNI	4.015.096	
Myriam Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	
Nelly Violeta Monges de Insfran	Directora Administrativa	1.625.704	
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
<b>5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 225/2017</b>			
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio: General Artigas</b>			
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b> Reunión Técnica con Pares Evaluadores de la ANEAES, con miras a la Acreditación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria			
<b>8. Período de la Comisión:</b>		<b>Desde :</b> 25/07/2017	<b>Hasta:</b> 25/07/2017
<b>09. Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Reunión Técnica con Pares Evaluadores de la ANEAES, conjuntamente con el Encargado del Departamento Administrativo y el Encargado de la UOC de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, referente a consultas puntuales realizados por los Pares relaciondos con el Funcionamiento Admmministrativo y Financiero de la Facultad.		Universidad Nacional de Itapúa Filial General Artigas	
Reunión Técnica con Pares Evaluadores de la ANEAES, con la Jefa de CRIUNI Sede Central, conjuntamente con el Encargado de la Biblioteca de la Filial, referente al Funcionamiento de la Biblioteca, Bibliografías y los procedimientos de rigor.			
Reunión Técnica con Pares Evaluadores de la ANEAES, visita técnica referente a la infraestructura edilicia en los diferentes sectores del Campus.			

Obs. Comitiva de Diferentes áreas, entrevistados por los pares en diferentes horarios según cronograma pre establecido.



**Aprobado por:**

**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
Director General de Administración y Finanzas  
C.I.N°: 832.972



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 225/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.413/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. *Adriana Rivas Rojas*, Secretaria Académica, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia*, para la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, para la *MCs. Oraidita Úbeda de Gamón*, para la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*; en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 25 de julio del corriente año, a fin de participar de una reunión con pares evaluadores de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la mencionada Sede; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: *Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia*, *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, *MCs. Oraidita Úbeda de Gamón*, *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff* y *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día martes 25 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Vanesa Beatriz Arévalos Estigarribia	4.015.096	Gs. 70.000
2	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 70.000
3	Oraidita Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 70.000
4	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 70.000
5	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRRECCION ACADÉMICA

DA/REC /115/2017

## MEMORÁNDUM

**A:** **DRA NELLY MONGES**, *Directora Administrativa, UNI*  
**MG. ORAIDA UBEDA**, *Directora Financiera, UNI*

**DE:** **DRA. GLORIA MARIZA ARIAS**, *Directora Académica, Rectorado.*

**FECHA:** 18 de julio de 2017

**OBJETO:** Informar – Agenda de Visita de Pares Evaluadores

Señoras Directoras:

Se comunica que según la agenda de visita de Pares Evaluadores de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Sede General Artigas, está prevista una reunión con autoridades financieras y administrativas el Martes, **25 de julio de 10:40 a 12:00** en la Sede de General Artigas.

Se espera contar con su presencia.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**Oficina de Relaciones Internacionales**

MEMORANDUM

**A** : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
 Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : Dra. Susana Fedoruk, Directora de Investigación y Extensión  
 Universidad Nacional de Itapúa

**FECHA** : 21/08/2017

**OBJETO** : Informe de misión final



Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de misión correspondiente al viaje realizado a la Ciudad de General Artigas, a fin de trasladarme a la Sede de nuestra casa de estudio, el día lunes 24 de julio del corriente año.-

Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 5180/17

Fecha: 22/08/17 Hora: 10:55

Firma: *[Signature]*

Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\*  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk	Directora de Investigacion y extension	2.153.862	<i>S Fedoruk</i>
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>MD</i>
5.	Resolución de Viático N°: 226/2017	Fecha de la Resolución: 21 de julio de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede para participar de una reunion con pares evaluadores de la carrera Ingenieria Agropecuaria.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/07/17	Hasta: 24/07/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Visitar la Sede de la UNI		SEDE UNI	
<p>Aprobado por: <i>Marciano Leiva G.</i></p> <p>Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas</p> <p>C.I.N°: 832972</p>				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 226/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4.412/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Adriana Rivas Rojas*, Secretaria Académica, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ* y para el *Sr. Mariano Duarte*; en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 24 de julio del corriente año, a fin de participar de una reunión con pares evaluadores de la Carrera Ingeniería Agropecuaria; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/148/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 17 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



**Sr. Rector:**

En virtud del viaje realizado los días 24 y 25 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 227/2017.

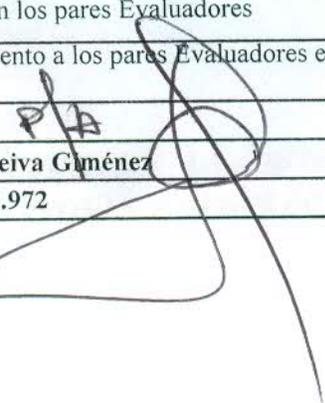
Se anexa el informe descriptivo

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5117/17
Fecha:	21/08/17 hora: 08:06
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria M. Arias	Directora Academica	3.933.316	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°227/2017	Fecha de la Resolución: 24/07/17		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de General Artigas para participar de una reunión con pares evaluadores de la carrera de Ingeniería Agropecuaria		
6	Período de la Comisión: 3 días	Desde: 24/ 07 / 17	Hasta: 25/ 07 / 17	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Acompañamiento a los directivos de la FaCAF para la organización de las actividades de la visita de los pares Evaluadores	General Artigas		
2	Reunión con los funcionarios de la FaCAF			
3	Participación de la bienvenida de los pares evaluadores			
4	Entrevista con los pares Evaluadores			
5	Acompañamiento a los pares Evaluadores en las distintas instalaciones de la FaCAF			
Aprobado por: 				
Lic. Marjano Leiva Guménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 227/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.411/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Adriana Rivas Rojas*, Secretaria Académica, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Gloria Arias Alonso*, Directora Académica de la UNI; en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, los días lunes 24 y martes 25 de julio del corriente año, a fin de participar de una reunión con pares evaluadores de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Gloria Arias Alonso*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, los días lunes 24 y martes 25 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 280.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hillegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

Visita Pares Evaluadores ANEAES

Carrera de Ingeniería Agropecuaria

Filial General Artigas

Día: 24 de julio de 2017



Equipo de Funcionarios, directivos de la Filial de General Artigas acompañados del Rector





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

Visita Pares Evaluadores ANEAES

Carrera de Ingeniería Agropecuaria

Filial General Artigas

Día: 25 de julio de 2017



IO N° 36693



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**Rectorado**  
**Evaluación Educacional**

**MEMORANDO N° 31/17**

**A:** Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

**DE:** Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado

*E. Ferreira*



**FECHA:** 2017-08-11

**OBJETO:** Presentar Informe Final de Misión por viaje realizado el día lunes 24 de julio a la Sede UNI de General Artigas, para participar de una reunión con Pares Evaluadores de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 228/2017 – 2017-07-24

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 4993	
Fecha: 14/08/17	Hora: 14:34
Firma: <i>[Signature]</i>	
Ac. gr. de Firma: <i>[Signature]</i>	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educativa	420996	
	Sr. Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1887589	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 228/2017	Fecha de la Resolución: 2017-07-24		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Sede UNI – General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con Pares Evaluadores de la Carrera Ingeniería Agropecuaria		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2017/07/24	Hasta: 2017/07/24	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Dionisio Cardozo Gamarra			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión con Pares Evaluadores de la Carrera Ingeniería Agropecuaria		Sede UNI – General Artigas	
<b>Aprobado por:</b>				
  Lic. Marcelino Leiva G. DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: <u>832.972</u>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 228/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.409/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Adriana Rivas Rojas**, Secretaria Académica, por el cual solicita la provisión de viático para la **Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 24 de julio del corriente año, a fin de participar de una reunión con pares evaluadores de la Carrera Ingeniería Agropecuaria; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General



  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado Evaluación Educacional

---





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96  
**Departamento de Comunicaciones**  
**RECTORADO**

**MEMORANDO**

Dcom N° 077/17

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**De:** Univ. Juan Britto, Técnico DCOM  
**Fecha:** 16 de agosto de 2017.  
**Objeto:** Remitir informe final de misión.



Me dirijo a usted a fin de hacer entrega de mi informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de General Artigas, en fecha 24 de julio del corriente año.

El motivo del viaje fue la realización de cobertura periodística y sesiones fotográficas en la Sede de la UNI del distrito, a fin de mantener actualizado el archivo fotográfico institucional.

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5022/17
Fecha:	16/08/17 Hora: 11:24
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM N° 229/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente N° 4.433/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Univ. Juan Manuel Britto*, Técnico del Departamento de Comunicaciones de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 24 de julio del corriente año, con el objeto de realizar cobertura periodística y sesiones fotográficas en la sede mencionada, a fin de actualizar el archivo institucional; y -----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

#### RESUELVE:

- 1°) **COMISIONAR** al *Univ. Juan Manuel Britto*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 24 de julio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Juan Manuel Britto Quiñónez	4.581.157	Gs. 140.000

- 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 02 de agosto de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días **26 al 28 de julio** de 2017.

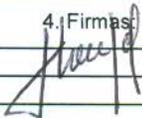
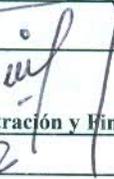
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	4688/17
Fecha:	04/08/17
Hora:	09:29
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	<b>Hildegardo Gonzalez</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 230/2017	Fecha de la Resolución: 24 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior, Presidir la reunion plenaria del mismo cuerpo colegiado y mantener reuniones con diferentes comisiones.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 26/07/2017	Hasta: 28/07/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior	CONES.		
	Presidir la reuniones planaria del mismo cuerpo colegiado y mantener reuniones con diferentes comisiones	CONES.		
 Aprobado por:  Dir. Genl. de Administración y Finanzas				



Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 230/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.445/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 26 hasta el día viernes 28 de julio del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), presidir la reunión Plenaria del mismo Cuerpo Colegiado y mantener reuniones con diferentes comisiones.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 26 hasta el día viernes 28 de julio del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: Nº, Funcionario Comisionado, C.I. Nº, Monto Asignado Gs. Row 1: 1, Hildegardo González Irala, 367.467, 1.470.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 231/2017	Fecha de la Resolución: 24 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 26/07/2017	Hasta: 28/07/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	CONES		
				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2017

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 231/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4.444/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 26 hasta el día viernes 28 de julio del presente año.

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 26 hasta el día viernes 28 de julio del presente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRRECCION ACADÉMICA

DA/REC/145/2017

## MEMORÁNDUM

A : **Prof. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

De : **Lic. Adriana Rivas**, Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 17 de agosto de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de General Artigas.



**Sr. Rector:**

En virtud del viaje realizado el 25 de julio a la Filial de General Artigas, con REC/VM N° 232/2017.

Se anexa el informe descriptivo

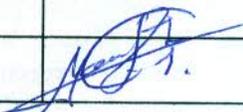
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 5159	
Fecha: 21/08/17	Hora: 11:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	Adriana Rivas

FIFM/VM/CIE  
P N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	
2	Resolución de Viático N°: REC-VM N°232/2017	Fecha de la Resolución: 25/07/17		
3	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
4	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los funcionarios del Rectorado a la ciudad de General Artigas		
5	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 25/ 07 / 17	Hasta: 25/ 07 / 17	
6	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar a los funcionarios del Rectorado en donde se encuentra la Sede de General Artigas de la UNI, en vista de que participen de una reunión prevista con los pares evaluadores de la ANEAES	General Artigas-UNI		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 25 de julio de 2017  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 232/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4.472/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladar a funcionarios del rectorado a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 25 de julio del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de una reunión prevista con los pares evaluadores de la ANEAES; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día martes 25 de julio del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



**MEMORANDO N° 02/17**

**A:** Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

**DE:** Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar, Asesor de OTRI

**FECHA:** 2017-08-11

**OBJETO:** Presentar Informe Final de Misión por viaje realizado los días lunes 31 de julio y martes 01 de agosto a la Ciudad de Asunción, para participar del Segun Taller Intensivo para el desarrollo acelerado de Patentes CAF – CONACYT, realizado en el Hotel Guaraní.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 233/2017 – 2017-07-26

Formulario de Informe Final de la Misión

MAFC/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4973
Fecha:	14/08/17
Hora:	0:00
Firma:	
Aclar. de Firma:	





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de julio de 2017

### RESOLUCIÓN REC/VM N° 233/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO:

El expediente N° 4.497/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, Directora de Investigación y Extensión de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar, Asesor de OTRI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 31 de julio y martes 01 de agosto del corriente año, con el objeto de participar del Segundo Taller Intensivo para el desarrollo acelerado de Patentes CAF - CONACYT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. *Marcos Antonio Ferreira Cyncar*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 31 de julio y martes 01 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	3.338.342	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera  
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Departamento de Documentación Institucional Rectorado

### MEMORANDO

A: **Prof. Dra Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

DE: **Lic. Sandra Cristaldo**, *Secretaria CSU*

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 10 de agosto de 2017



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el jueves 27 de julio del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para retirar en del Viceministerio de Educación Superior (edificio Marcopolo), paquetes de Títulos de Grado que estaban pendientes para su registro.

Atentamente.

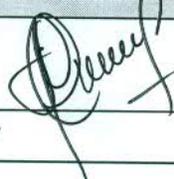
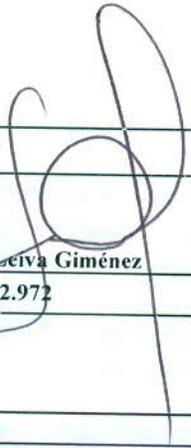
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5140/17
Fecha:	21/08/17 Hora: 09:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

LNGM/Ingm

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3.299.912	
5.	Resolución de Viático N°: 234/2017		Fecha de la Resolución: 26 de julio de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realización de Gestiones en el Viceministerio de Educación Superior	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 27/07/17	Hasta: 27/07/17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Retiro de títulos de grado egresados 2016 que se encontraban pendientes para registro en el Viceministerio de Educación Superior, Edificio Marcopolo.		Viceministerio de Educación Superior	
	 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972			



**Observaciones:**

\* Uno por cada Resolución  
 \*\*Para viajes que no sean para desarrollo de clases.  
 \*\*\* Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de julio de 2017.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 234/2017.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO:

El expediente Nº 4.500/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 27 de julio del corriente año, con el objeto de gestionar y retirar títulos de grado en el Viceministerio de Educación y Ciencias; y -

### CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

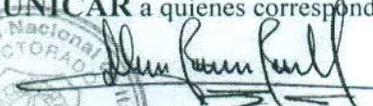
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 27 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**  
Encargada de Despacho del Rectorado

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 9 de junio de 2017

Señor:  
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 19638

*7204 ESCAN*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3801979	LOVERA ROJAS, NISA FAXIOLA	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	121250

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*[Signature]*  
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rectoría  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos  
 Proyecto N° *19638* / *09/06/17*  
 Hora *11:30* Resultado *Resolución*

.../UO/#nbxv15da3801496050507?projector=1

2/8/2017

IMG\_4959.JPG

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado**  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 14 de junio de 2017

Señor:  
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

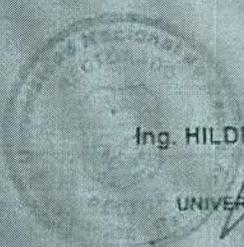
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 21300

7416

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5385009	MACIEL NAVARRO, SILVINA	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	353939
2	4041334	FINEZ SPADINI, LIZ CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	062096

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rectoría  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Documento de Verificación

N° 21300      19.06.17

734      *[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

General Artigas, 6 de junio de 2017

Señor:  
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 28 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 19657

7201

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - General Artigas						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5039932	AMARILLA CUBA, PABLINA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119926
2	5119288	BARBOZA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119925
3	5278155	DIAZ MACIEL, CLARA ISABEL	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119924
4	3906943	DUARTE REDES, ERNA BELEN	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119923
5	3476558	GALEANO VERA, MARIA ESTHER	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119922
6	4793023	GIMENEZ YBARROLA, CRISTIAN DAVID	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119921
7	3492806	GONZALEZ CHAVEZ, EVER DAVID	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119920
8	5198617	LEIVA BRITIZ, VICTOR RAFAEL	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119919
9	4072748	LOPEZ BAEZ, ROCIO ROSSANA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119918
10	4609404	MACIEL SOLEY, DIEGO MARCELO	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119917
11	3586613	MIRANDA, DIANA PATRICIA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119916
12	5220761	PRADO VILLALBA, ADALBERTO	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119914
13	5325771	SEGOVIA, ZUNILDA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119913
14	5785098	TRINIDAD VAZQUEZ, WALTER	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119915
15	5235671	VERON ESQUIVEL, JAVIER RAMON	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119912

valiza el nombre CE.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

06/06/2017 12:24

Paquete N° 19657

09/06/17

Handwritten signature and stamp

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Natalio, 6 de junio de 2017

Señor:  
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 19655

7258

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Natalio						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4032101	ARAUJO FLORENTIN, MARIA ANTONIA	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119732
2	4852003	BENITEZ RECALDE, DARIO DIOSNEL	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119731
3	5575816	CRISTALDO MALLMANN, ANDERSON JAVIER	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119730
4	4251526	DELVALLE BARRIOS, NERY LUIS	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119729
5	5163729	DUETTE FRETES, WILSON	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119728
6	4321472	ESCOBAR CABALLERO, MARIANO	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119727
7	5409409	LOPEZ FRETES, CARLOS ANDRES	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119726
8	3951428	LOPEZ VARGAS, LUIS ALBERTO	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119725
9	4893525	MAIDANA VILLALBA, HUGO RAMON	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119724
10	5419132	OCAMPOS OCAMPO, FELIX MARTIN	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119723
11	5586275	RODRIGUEZ ACUNA, JOSE LUIS	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119722
12	5092161	VERA BOKEMBACH, BLAS ADALBERTO	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	119721

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

19655 09/06/17  
Edu



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRLA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

San Pedro del Paraná, 6 de junio de 2017

Señor:  
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 19661

7198

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - San Pedro del Paraná						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5157026	BENITEZ MARTINEZ, PEDRO ALBERTO	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121174
2	5029139	CAIRE GONZALEZ, PEDRO HUGO	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121173
3	4687619	CARDOZO MONGES, OSCAR MANUEL	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121172
4	5075061	CHAVEZ CABALLERO, CELIA BEATRIZ	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121171
5	5159401	MARTINEZ ZOTELO, DOMINGA	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121170
6	5315492	PRIETO ZOTELO, OSCAR MANUEL	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121169
7	4983950	VELAZQUEZ VALENZUELA, DIEGO RAUL	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121168
8	6327714	VERA BUSTAMANTE, JUAN MANUEL	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121167
9	5481039	ZOTELO VERA, MABEL	Licenciado/a	Administración de Cooperativas	Educación de Grado	121166

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Verificación y Registro de Títulos de Grado y Posgrado  
Documento de Verificación  
Paquete N° 19661 Fe 09/06/17  
H. 30 Recibido: Bohelma



Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 6 de junio de 2017

Señor:

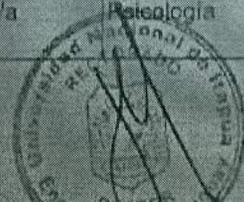
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 20826

7183 OSCW

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2649307	ARRUA SENA, CARLOS DANIEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	358915
2	3471815	JIMENEZ OJEDA, JAVIER OSVALDO	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	358916
3	3451004	RAMIREZ CANDIA, YESSICA MABEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	358914
4	4570565	ACEVEDO CABALLERO, ANTONIA DEL CARMEN	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061601
5	4394689	DLAZ LOPEZ, CLIDE ANDREA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061600
6	4419022	FLORES PERALTA, MARIA CRISTINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061599
7	3603681	TABARE RIOS, MARIA AUXILIADORA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061598
8	5282736	AMARILLA AYALA, JOHANA ELIZABET	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376157
9	5585654	AQUINO SAMUDIO, VIVIAN FABIOLA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376158
10	4821542	BARBOZA GAONA, LETICIA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376159
11	4821542	BARBOZA GAONA, LETICIA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	382557
12	4364435	BOGADO VILLALBA, LISSA LILIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376172
13	4473990	CABRERA VICHINI, LIDIA LUCIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376173
14	3832131	CENTURION GILES, JOSE MARIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376174
15	5328605	CHANDI VAZQUEZ, MARIA NATIVIDAD	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376161
16	3512743	CONSTANTINO BONET, SILVIA MARIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376162
17	4760783	FERREIRA BENITEZ, ROSSANA DEL PILAR	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376175
18	4576688	FLORENTIN CANTERO, PATRICIA NOEMI	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376176
19	3537373	FRANZ KOCH, KARINA MICHELLE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376163





**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Hrs. Exp.
20	4720317	GAUTO BENITEZ, GLORIA RENE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376177
21	4226016	GOMEZ SOSA, LOURDES NATALIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376178
22	3029275	IBAÑEZ MIRANDA, VICTOR DANIEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376179
23	6200610	IBARRA BRITOS, YULIANA NOEMI	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376184
24	4915389	LAUPICHLER BENITEZ, LEROI FEDOR SAMUEL VLADIMIR	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376180
25	4810911	LURAGHI MARTINEZ, LIZ MARINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376185
26	4679094	MANZONI, CAMILA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376181
27	5063759	MARTINEZ VIGO, DEBORA TAMARA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376188
28	4704513	MAYEREGGER GOMEZ, MARIA VICTORIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376182
29	5249257	NUÑEZ LOPEZ, ANDREA LORENA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376187
30	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376183
31	3567689	QUINTANA BOGADO, EVA AGUSTINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376189
32	3486623	RIVAS ROJAS, MARIA ADRIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376184
33	4965186	SAMUDIO ADORNO, LIZ VIVIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376170
34	4734460	SERVIN ACOSTA, HERRI MIGUEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376171

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dir: \_\_\_\_\_  
 P: 90896 09/06/17  
 H: 0052 Irobelin



*[Signature]*  
**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
 Rectoría  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 6 de junio de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 20956

7220

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3194947	ACOSTA CACERES, JESUS RUBEN	Notario	Notariado	Educación de Grado	371914
2	1693687	ACUÑA SILVA, ROBERT YVAN	Notario	Notariado	Educación de Grado	371913
3	2507363	ALBERTINI CENTURION, LUIS ALBERTO DANIEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371912
4	950143	AMARILLA SANABRIA, FRANCISCO JAVIER	Notario	Notariado	Educación de Grado	371911
5	4101709	ARCE WILLIAMS, MARIA LORENA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371910
6	2414064	ARZAMENDIA BENITEZ, EDIL FRANCISCA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371909
7	4318950	ARZAMENDIA BENITEZ, SONIA NOELIA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371908
8	3527191	BAEZ, DAVID ENMANUEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371906
9	1081314	BAEZ PEDOTTI, ALFREDO RAMON	Notario	Notariado	Educación de Grado	371907
10	3362697	BENITEZ ACOSTA, NANCY ROSALIA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371905
11	5483843	BENITEZ ALTAMIRANO, RUBEN DARIO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371904
12	4173991	BENITEZ DELGADO, DIEGO RAMON	Notario	Notariado	Educación de Grado	371903
13	4734755	CACEREZ SANABRIA, DEIRY RAMON	Notario	Notariado	Educación de Grado	371902
14	4827479	CANDIA MELGAREJO, PATRICIA NOEMI	Notario	Notariado	Educación de Grado	371901
15	2967716	CARDOZO CABAÑAS, JOSE BENIGNO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371900
16	3214461	DIAZ ALEGRE, ENRIQUE AMADEO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371899
17	2460290	DUARTE COHENER, JORGE ALEJANDRO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371898
18	3382942	FLORES ISASA, ROBERT ALCIDES	Notario	Notariado	Educación de Grado	371897
19	3173822	GALEANO PANIAGUA, EVELYN ANDREA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371896

06/06/2017 12:21

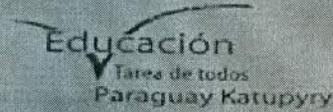


Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
20	2406664	GARAYO BENITEZ, ARNALDO JAVIER	Notario	Notariado	Educación de Grado	371895
21	5002390	GARCIA RIVAROLA, RAQUEL EUGENIA <i>MIT NOC Argentina</i>	Notario	Notariado	Educación de Grado	371894
22	4228266	GONZALEZ CANO, MARCELA ROSSANA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371893
23	4028366	GONZALEZ MEDINA, JOSE ANTONIO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371892
24	1500010	GONZALEZ TORALES, GRISELDA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371891
25	4875548	HERMOSILLA FERREIRA, RAMONA ELIZABETH	Notario	Notariado	Educación de Grado	371890
26	4073586	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371889
27	3824518	KONJATI, MELINA JAQUELINE	Notario	Notariado	Educación de Grado	371888
28	3503396	LÜTHOLD BRITZ, WALTER DIOSNEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371887
29	4362246	MALDONADO MONTIEL, CLAUDIO RAMON	Notario	Notariado	Educación de Grado	371886
30	3740530	MIÑO ALONSO, LUZ MARINA DEL ROCIO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371885
31	3470039	MORENO CACERES, JOSE DANIEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371884
32	3996968	OLATZOLA CHAMORRO, OSCAR EMILIO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371883
33	4083214	OLIVEIRA MARTINEZ, ADA MABEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371882
34	4417844	ORTIZ, MILDA MARGARITA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371881
35	2990200	PEREIRA CUEVAS, JOSE AMADO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371880
36	3334227	RIVAS VALENZUELA, DALILA REGINE	Notario	Notariado	Educación de Grado	371879
37	4283428	ROLON LOPEZ, LAURA RAQUEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371878
38	3407093	RUIZ DIAZ OCAMPO, GESSY PAMELA <i>MIT NOC Argentina</i>	Notario	Notariado	Educación de Grado	371877
39	3665968	SILVA ESTECHE, NATHALIA PAOLA	Notario	Notariado	Educación de Grado	371876
40	4370966	SILVA ESTECHE, VICTOR ARTURO	Notario	Notariado	Educación de Grado	371875
41	3837021	SILVERO, LILIAN CELESTE	Notario	Notariado	Educación de Grado	371874
42	1445779	VALDEZ, TOMASA BEATRIZ	Notario	Notariado	Educación de Grado	371873
43	3203031	VELAZQUEZ VALENZUELA, RAUL MARTIN	Notario	Notariado	Educación de Grado	371872
44	4836022	VERA FARINA, LOURDES MABEL	Notario	Notariado	Educación de Grado	371871

06/06/2017 12:21



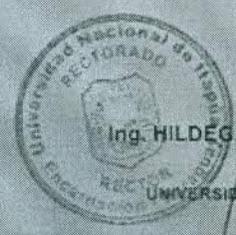


TEKOMBOT  
KA TEMBKUAA  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

12956  
9:00  
07/08/17  
Edv

\\#inbox\15da3801496050507\projetector=1



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°69/2017

## MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector  
*Universidad Nacional de Itapúa*

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio  
*Universidad Nacional de Itapúa*

Fecha : 2 de Agosto de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.



Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de Coronel José F. Bogado, en fecha 31 de julio de 2017, de las funcionarias Delia Emilce Sotelo y quien suscribe la presente.

Adjunto: Formulario y Resolución.

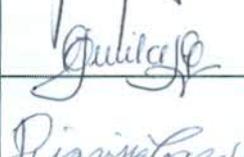
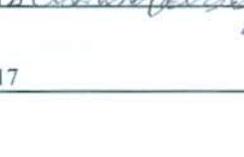
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4712/17
Fecha:	04/08/17
	Hora: 14:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa del Departamento de Patrimonio	2.051.867	
	Delia Emilce Sotelo Cantero	Jefe de Sección de Patruimonio	2.955.750	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.689	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°235/2017	Fecha de la Resolución: 31 de julio de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel José F. Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar un relevamiento de inventario de los bienes a ser dados de baja. Verificar minuciosamente los números de rotulados, y disponerlos en un lugar a resguardo hasta la visita de los funcionarios del Ministerio de Hacienda		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 31/07/2017	Hasta: 31/07/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Se realizo un relevamiento de inventario de los bienes a ser dados de baja, conjuntamente con la Dra. Rosa Maria Vallejo de Cuellar (Directora de la Sede) y los funcionarios de servicios, posteriormente una verificación minuciosa de los números de rotulados, para finalmente disponerlos en un lugar a resguardo de manera que se encuentren lo mas ordenado posible aguardando la visita para verificación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de Coronel José F. Bogado.		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
U.N.C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 31 de julio de 2017  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 235/2017**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4.523/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**; Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Sra. Emilce Sotelo Cantero** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra** a la Ciudad de Coronel Bogado, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 31 de julio del corriente año, con el objeto de realizar un relevamiento de inventario de los bienes a ser dados de baja, una verificación minuciosa de los rotulados y disponerlos en un lugar a resguardo de manera que se encuentren lo más ordenado posible aguardando la visita para el control de los funcionarios del Ministerio de Hacienda; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**, a la **Sra. Emilce Sotelo Cantero** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día lunes 31 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 70.000
2	Delia Emilce Sotelo Cantero	2.955.750	Gs. 70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**



PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: cquiñonez  
Fecha: 31/07/2017 07:44:46

N° Transacción: 719683  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



